

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 18 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2022-2025.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía, en su artículo 22.1, crea la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. configurándola como una agencia pública empresarial, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de realizar las funciones y competencias establecidas, con carácter general, en el artículo 22.4 de la referida Ley 1/2011, de 17 de febrero y, con carácter específico, en el artículo 4 de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril.

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos citados, la Agencia se adscribe a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, en la actualidad Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con lo señalado por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería, a la que corresponderá el control de la eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a las consejerías competentes en materia de Hacienda y Regeneración. Como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren.

Asimismo, según el artículo 4 de los Estatutos, la Agencia tendrá como finalidad la realización de actividades de contenido prestacional, de gestión de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles o no de contraprestación que se deriven directa o indirectamente, de la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para el cumplimiento de sus fines, corresponderá a la Agencia la realización de actividades relacionadas con el objeto regulado en sus Estatutos, con el alcance y las prescripciones que figuren en el Programa de Gestión o en los encargos a medio propio, bajo la planificación, seguimiento y control de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Agencia, el Programa de Gestión definirá los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar así como los recursos personales, materiales y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos y los efectos asociados a su grado de cumplimiento en cuanto a la exigencia de responsabilidad por la gestión a los órganos de gobierno y dirección y el personal directivo de la Agencia. Por consiguiente, el Programa de Gestión se constituye como el catálogo general de las actividades en materias propias de su objeto y fines que puede desarrollar la Agencia durante un periodo temporal establecido y que han de ser planificadas anualmente en los correspondientes planes de acción anual, concretándose en actuaciones que se ejecutarán en función del presupuesto aprobado para la Comunidad Autónoma cada año.

El 12 de junio de 2018 se publicó en BOJA el Acuerdo de 29 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el periodo 2018-2019, que entró en vigor al día siguiente de su publicación con una vigencia de 2 años. Dicho Programa se encuentra actualmente prorrogado en aplicación del artículo 25.4 de los Estatutos de la entidad.

00253966

Desde su aprobación el Programa ha sido objeto de algunas adaptaciones no sustanciales, entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición así como la modificación de actividades por motivos de oportunidad o disponibilidad presupuestaria, siempre con el objetivo de adaptar la planificación al contexto de la Agencia en cada momento y sin que ello haya supuesto la modificación de sus aspectos esenciales. Estas adaptaciones han sido aprobadas en Consejo Rector, previo análisis y propuesta por la Comisión de Seguimiento. Asimismo, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 25 de los Estatutos de la Agencia, el 28 de agosto de 2020 a propuesta de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se informó al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultados.

Finalizado su horizonte temporal y tras la integración de la Agencia en la contabilidad de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la disposición final primera de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, se aborda la elaboración de un nuevo Programa de Gestión con horizonte temporal 2022-2025, cuya propuesta es remitida a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para solicitud de informes preceptivos conforme a lo acordado en la sesión del Consejo Rector celebrada el 27 de julio de 2021.

El Programa de Gestión propuesto persigue potenciar la transparencia y mejorar la calidad de los servicios que presta la Agencia al cliente final, que es el ciudadano, sobre la base de la definición de un catálogo general de actividades que el ente instrumental puede realizar en los próximos años para contribuir a la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía, de modo coherente con los presupuestos aprobados por las sucesivas Leyes de su aprobación.

Este Programa de Gestión 2022-2025 establece el marco para el desempeño de las denominadas actividades atribuidas (las que la Agencia realiza directamente bajo la planificación, seguimiento y control de la Consejería competente, reguladas a través de protocolos de coordinación y seguimiento o cualquier otro instrumento que sea preceptivo), relegando la figura del encargo a medio propio personificado para aquellas puntuales y concretas que no estén financiadas en calidad de las anteriores. Así mismo, alinea sus objetivos estratégicos con los de la Consejería de adscripción, introduce objetivos operativos a los que se asocian las actividades, mantiene la exigencia de responsabilidad al personal directivo en cuanto a la consecución de resultados, introduce la posibilidad de exigir un plan de mejoras ante niveles de cumplimiento bajos y concreta más que el anterior las causas que pueden dar lugar a modificaciones.

De esta manera se persigue alcanzar un mayor grado de autonomía y flexibilidad en la gestión, al objeto de situar a la Agencia en la cadena de valor del servicio público más allá de la mera realización de encargos como medio propio personificado, al tiempo que se incluye un sistema de control de resultados a través de la exigencia de responsabilidad por el cumplimiento de los objetivos programados.

En su elaboración se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 25 de los Estatutos de la Agencia, que en su apartado 2 establece que la aprobación del Programa de Gestión corresponderá al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.4 y 27.11 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible previos informes de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, de la Secretaría General para la Administración Pública y de la Dirección General de Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de enero de 2022,

A C U E R D O

Primero. Aprobar el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el periodo 2022-2025, cuyo texto figura a continuación.

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ

Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible



AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
Y AGUA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Programa de Gestión 2022-2025

00253966



ÍNDICE

1. CONTEXTO

- 1.1. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO
- 1.2. FINALIDAD Y FUNCIONES
- 1.3. ESTRUCTURA

2. OBJETO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES

- 4.1. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD
- 4.2. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL
- 4.3. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LA PLANIFICACIÓN
- 4.4. ACTIVIDADES DE SERVICIOS HORIZONTALES Y OTRAS ACTIVIDADES

5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- 5.1. RECURSOS HUMANOS
- 5.2. RECURSOS MATERIALES

6. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

7. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

- 7.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUA
- 7.2. SEGUIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

8. CONTROL DE EFICACIA, RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO

- 8.1. CONTROL DE EFICACIA
- 8.2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN Y PERSONAL DIRECTIVO
- 8.3. SEGUIMIENTO

9. VIGENCIA, CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

- 9.1. VIGENCIA
- 9.2. CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

ANEXO I. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

ANEXO II. VEHÍCULOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE GESTIONADOS POR LA AGENCIA

ANEXO III. CENTROS E INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE GESTIONADOS POR LA AGENCIA



1. CONTEXTO

1.1 Naturaleza y régimen jurídico

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en su artículo 22.1 autorizó la creación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia pública empresarial de carácter instrumental de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9 /2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicha creación quedó efectivamente materializada tras la aprobación de sus Estatutos, por el Decreto 104/2011, de 19 de abril, y su posterior publicación en el BOJA n.º 83, de 29 de abril de 2011, entrando en vigor al día siguiente al de su publicación. Los Estatutos de la Agencia han sido modificados por el Decreto 220/2018, de 4 de diciembre, por el que se adecuan los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como por el Decreto 179/2021, de 15 de junio, por el que se modifican determinados preceptos de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 104/2011, de 19 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, la Agencia está al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, gozando de la consideración de medio propio personificado en los términos establecidos en dicha disposición, en el artículo 53.bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Está adscrita a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, en la actualidad la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de acuerdo con lo señalado por el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, a la que corresponde el control de la eficacia sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a las consejerías competentes en materia de Hacienda y de Administración Pública. Tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad jurídica y de obrar y patrimonio propio.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA) y por sus propios Estatutos en lo que no se oponga a aquellas. Así mismo, se rige por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por



Programa de Gestión

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por las demás normas de Derecho administrativo general y especial así como del Derecho común que le sean de aplicación.

1.2 Finalidad y funciones

La misión de la Agencia es *contribuir a la protección y mejora del medio ambiente y la biodiversidad, la gestión integral del ciclo del agua, la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía y la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico y productivo más sostenible y eficiente mediante la prestación de servicios, la producción de bienes de interés público y la ejecución de actuaciones susceptibles o no de contraprestación que se deriven directa o indirectamente de la ejecución de las políticas ambientales y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía.*

En especial, constituyen funciones de la Agencia, la realización de las actividades propias de las agencias públicas empresariales relacionadas con las siguientes materias:

a) En materia de prevención y calidad ambiental, la realización de las funciones empresariales y de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, así como la ejecución de las encomiendas de gestión que se le realicen sobre restauración de espacios afectados por actividades extractivas y demás obras y servicios de carácter ambiental vinculados a dichas actividades.

b) En materia de gestión del medio natural, la realización de todo tipo de actividades empresariales relacionadas con dicha materia y, en general, el auxilio técnico en la planificación y ejecución de las competencias de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente sobre dichas materias. En especial corresponderá a la Agencia la ejecución de servicios y el desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales, en los términos y con el alcance que se establezcan en las normas sobre prevención y lucha contra los incendios forestales y en el Plan de Emergencia por Incendios Forestales.

c) En materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos, corresponderá a la Agencia la realización de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, especialmente la gestión y puesta en valor de equipamientos, infraestructuras, productos y servicios asociados al disfrute de la naturaleza.

d) En materia de gestión de Vías Pecuarias, la ejecución de las actividades que se le encomienden relativas a los programas de recuperación y gestión de las mismas.



Programa de Gestión

e) En materia de Formación y Educación Ambiental, corresponderá a la Agencia el apoyo técnico en la planificación y ejecución de las competencias que correspondan a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

f) En materia de información ambiental, la Agencia llevará a cabo las actuaciones cuya gestión se le encomiende, referidas a la Red de información Ambiental de Andalucía y a la difusión de la información ambiental, en los términos legalmente establecidos.

g) En materia de actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua, la Agencia colaborará con la Consejería competente en materia de Medio Ambiente en la redacción, tramitación, seguimiento y evaluación de Estrategias, Planes y Programas.

h) En materia de cambio climático y medio ambiente urbano la Agencia prestará auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente para la ejecución de iniciativas relacionadas con la mejora del medio ambiente urbano y en el seguimiento y control de la aplicación del régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, contabilidad de emisiones y huella de carbono, así como el desarrollo de trabajos relacionados con las políticas de mitigación, adaptación y comunicación. Igualmente llevará a cabo labores de apoyo técnico en el seguimiento y control en materia de contaminación acústica y lumínica.

i) En materia de Obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente, corresponderá a la Agencia la ejecución de actividades de contenido empresarial relacionadas con dicha materia, así como la adquisición, construcción, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones que se le encomienden.

j) En materia de agua, la Agencia llevará a cabo actuaciones de contenido empresarial relacionadas con dicha materia y las que se le encomienden en relación con las competencias de la Consejería competente en materia de agua, incluidas la adquisición, construcción, conservación y mantenimiento de obras hidráulicas; apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa relacionados con las infraestructuras hidráulicas, conservación, mantenimiento y protección de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general; auxilio técnico para la realización de las funciones en materia de vigilancia y control de la calidad de las aguas, así como para el mantenimiento y conservación de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica y demás redes; y la ejecución de actuaciones relacionadas con emergencias, para la prevención y solución de situaciones derivadas de fenómenos extremos.



Programa de Gestión

k) En materia de ayudas y subvenciones, la Agencia desarrollará labores de auxilio técnico a la Consejería competente en materia de medio ambiente, en la realización de dichas tareas, en los términos y con el alcance que se le encomienden.

l) En materia de gestión patrimonial de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía o gestionados por la misma, la Agencia desempeñará las funciones que le correspondan con arreglo a la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los bienes que le sean adscritos. Así mismo llevará a cabo cuantas actividades de auxilio y colaboración en la defensa y gestión del patrimonio se le encomienden por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente en cuanto se refiere al patrimonio forestal y al dominio público pecuario e hidráulico.

1.3 Estructura

Conforme al apartado 1 del artículo 22 de los Estatutos y a la Resolución de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de 10 de julio de 2019, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior, su estructura funcional está constituida por:

- a) Dirección Gerencia
 - a.1) Servicios Jurídicos
 - a.2) Control interno
- b) Subdirección General
 - b.1) Gerencias Provinciales
 - b.2) Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación
- c) Dirección de Servicios Corporativos
 - c.1) Subdirección de Recursos Humanos
 - c.2) Subdirección de Contratación y Recursos Materiales
 - c.3) Subdirección de Recursos Financieros
- d) Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental
- e) Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad
 - e.1) Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales

2. OBJETO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

En este Programa de Gestión se recoge el catálogo general de las actividades en materias propias de su objeto y fines que puede desarrollar la Agencia durante el periodo temporal establecido conforme a las funciones conferidas por sus Estatutos, para contribuir a la ejecución de la política ambiental y de agua de la Administración de la Junta de Andalucía.

Estas **actividades** serán planificadas anualmente en los correspondientes **planes de acción anual**, concretándose en **actuaciones** que se ejecutarán en función de la envoltente del presupuesto disponible cada año y siempre en el marco de la planificación, seguimiento y control de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua. La planificación para cada ejercicio está condicionada a la aprobación del correspondiente Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

La Agencia podrá solicitar y ejecutar como órgano gestor y beneficiario de fondos europeos, cualesquiera actuaciones cofinanciadas relacionadas con su objeto estatutario, cuando esté consignado en el presupuesto aprobado por las sucesivas leyes de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o sus modificaciones el crédito destinado a la ejecución de dichos programas europeos cofinanciados, debiendo contar para las solicitudes de fondos con la conformidad de los centros directivos competentes por razón de la materia en los términos y forma que se requiera en cada momento.

Estas actividades pueden ser realizadas:

a) directamente por la Agencia (actividades atribuidas), bajo el alcance y prescripciones recogidas en el Programa de Gestión. Se trata de actividades estables que se regulan a nivel operativo a través de la figura del Protocolo de Coordinación y Seguimiento o cualquier otro instrumento que sea preceptivo según la entidad competente. Se incluyen en esta categoría las actividades cofinanciadas por fondos europeos en las que la Agencia actúe como órgano gestor o beneficiario.

b) mediante encargos de los poderes adjudicadores y no adjudicadores a la Agencia en su consideración de medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, en los términos previstos por el artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando se trate de actividades puntuales y concretas relativas a obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, que no estén ya financiadas por el presupuesto de la Agencia en calidad de actividades atribuidas.

Según se establece en el artículo 25 de los Estatutos, el Programa de Gestión tiene que definir:

- Los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar por la Agencia durante el período 2022-2025 en el ejercicio de las funciones atribuidas en sus Estatutos, así como los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para la consecución de los objetivos.
- Los efectos asociados al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, en cuanto a la exigencia de responsabilidad por la gestión a los órganos de gobierno y dirección y el personal directivo de la Agencia.
- Los mecanismos para su revisión y adaptación a un contexto y una realidad que puede ser cambiante durante su vigencia, tal y como han puesto de manifiesto los efectos socioeconómicos asociados a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).
- Los demás extremos que se establezcan mediante orden de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública en la que se determinará, asimismo, el procedimiento de elaboración, contenido y efectos.

Así mismo, con arreglo a lo señalado por el apartado 3 del citado artículo 25 de los Estatutos, este programa de gestión tiene en cuenta la previsión de ingresos elaborada por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua y el resto de centros directivos que encomienden actuaciones a la Agencia para los ejercicios presupuestarios a los que se refiere su vigencia y los resultados obtenidos en los ejercicios anteriores.

Por su parte, el **plan de acción anual**, cuya aprobación corresponde al Consejo Rector, en función de las previsiones presupuestarias ha de concretar:

- La determinación de las actividades atribuidas a la Agencia, con el alcance en actuaciones que resulte de las distintas partidas de gasto incluidas en su presupuesto.
- La previsión de actividades y sus actuaciones que puedan serle encargadas como medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.
- Las unidades organizativas de la Agencia responsables de su ejecución.
- El detalle de los indicadores que permitan medir los resultados a obtener de forma cuantificable.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Agencia desarrolla sus fines en el marco de los planes y programas que determine la Consejería a la que está adscrita, lo cual implica que los objetivos que se le asignan específicamente son propios de su Consejería de adscripción.

En consecuencia, las actividades y actuaciones que desarrolla se unen a las desplegadas por ésta, ejecutándose bajo su seguimiento y control de la eficacia a través de lo regulado en el Programa de Gestión y en las resoluciones que formalicen los encargos a medio propio personificado, cuando proceda.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las actuaciones por encargo que realice para otros poderes adjudicadores y no adjudicadores, dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, en materias propias de las funciones que la Agencia tiene conferidas en sus Estatutos.

Para desarrollar la misión definida y cumplir con la finalidad de la Agencia, se concretan los siguientes objetivos estratégicos definidos a partir de la propuesta de objetivos estratégicos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía.

Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes.

OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo.

Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático y la mejora de la calidad ambiental.

OE.3 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico.

Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de la gestión y conocimiento de los recursos hídricos, de la mejora de las infraestructuras hidráulicas, de la consolidación de los regadíos y de las analíticas que permiten ver su estado y su evolución.

OE.4 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.

Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos para contribuir a la transición hacia un nuevo modelo socioeconómico y productivo más eficiente en el uso de los recursos, en el cual el valor

de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos.

OE.5 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración.

Contribuir a la mejora de la eficacia de la administración, a través de una gestión eficiente de los recursos disponibles, procurando la racionalización y simplificación de los trámites e impulsando la administración electrónica.

OE.6 Contribuir a la consolidación del sector minero de Andalucía desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.

Contribuir a la consolidación del sector minero de Andalucía desde la sostenibilidad y la generación de valor añadido para nuestra Comunidad siguiendo las directrices de la Secretaría General competente en Minas y de acuerdo con la Estrategia para una minería sostenible en Andalucía 2030 (EMSA 2030).

4. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTIVIDADES

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y consolidar la misión de la Agencia en este periodo, el Programa de Gestión define una serie de objetivos operativos y concreta las actividades que los despliegan.

4.1 Objetivos operativos y actividades en el ámbito del medio ambiente y la sostenibilidad

OO - Gestionar los Recursos Humanos para la Extinción de Incendios Forestales.

La Agencia adscribe e integra en el Plan INFOCA los recursos humanos que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Abarca la aportación y organización operativa del personal para la vigilancia, detección, extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales y a su vez, adscribe al S.E.I.F los recursos que componen las Unidades Médicas de Incendios Forestales (U.M.I.F), quedando integrado dicho personal en el Grupo Sanitario definido en el Plan INFOCA.

ACT - Gestión de los Recursos Humanos del Servicio de Extinción de Incendios Forestales.

Conocer el número de trabajadores que están trabajando físicamente a diario. Es el estado del dispositivo presencial y diario.

OO - Renovar y modernizar los Recursos Materiales para la Extinción de Incendios Forestales.

Inversión, renovación y modernización de los recursos materiales terrestres, infraestructuras y equipamientos, así como una apuesta firme por el uso de las nuevas tecnologías adaptadas a las necesidades y uso en emergencias ambientales.

ACT - Gestión de servicios de apoyo al funcionamiento del dispositivo INFOCA (vehículos, retardante y comunicaciones), así como la puesta a disposición en la gestión de la emergencia de los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones atribuidas la Sección de Logística definida en el Sistema de Manejo de Emergencias del Plan INFOCA.

La Agencia adscribe e integra en el Plan INFOCA los recursos materiales que a tal fin quedan establecidos en el Catálogo de Medios que anualmente aprueba la Consejería competente en materia de Medio Ambiente. Abarca la operación y mantenimiento de vehículos terrestres (incluyendo las UMMT y UNASIF), equipos de comunicaciones y cualquier otro bien, producto o servicio que esté en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones empleadas en las emergencias por incendios forestales y otras emergencias ambientales donde participe el Dispositivo INFOCA.

ACT - Mejora en la Equipación y medidas que mejoren la seguridad del personal.

Promover la adaptación, investigación y mejora continua en la equipación e implantar medidas que mejoren las condiciones sanitarias y de seguridad de los recursos humanos y materiales adscritos al dispositivo INFOCA.

ACT - Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante y centros para la defensa, protección y uso sostenible de medio natural incluidos en el Anexo III del PG.

Trabajos cuyo objeto sean garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar, excluyendo aquellos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales (mantenimiento legal) y trabajos de mantenimiento operativo en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

OO - Desarrollar actuaciones innovadoras con financiación europea.

Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en Andalucía y regiones colindantes. A través de la cooperación interregional con financiación europea que permita aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad del dispositivo INFOCA con el fin de implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

ACT - Ejecución de los proyectos CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales) y FIREPOCTEP (Fortalecimiento de los sistemas transfronterizos de prevención y extinción de incendios forestales y mejora de los recursos para la generación de empleo rural)

Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales en el área de cooperación transfronteriza entre España y Portugal, tanto de la Euroregión Alentejo – Algarve – Andalucía (CILIFO) como a lo largo de toda la Raya transfronteriza entre España y Portugal (FIREPOCTEP).

OO - Revisar los planes de autoprotección y de contingencia e implementarlos.

En el ámbito de la Prevención de Emergencia ambientales, se pretende realizar el desarrollo/revisión de planes de autoprotección o contingencia y las actividades de implantación de los mismos, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración, dando pasos que integren al dispositivo INFOCA en el marco normativo de las emergencias ambientales.

ACT - Elaboración, revisión e implantación Planes Autoprotección EENNPP.

Tareas relacionadas con la elaboración de nuevos planes de autoprotección de EENNPP, revisión y actualización de los existentes, implantación e implementación de estos planes, y en general desarrollo de cualquier actividad contemplada en los Planes de autoprotección en EENNPP.

ACT - Formalización administrativa de la figura de los Planes de Autoprotección.

Elaboración y revisión de documentación técnico-legal para la formalización administrativa de los planes de autoprotección, y su seguimiento y control.

OO - Desarrollar actuaciones de prevención e intervención en otras emergencias ambientales.

En el ámbito de la ejecución de las emergencias ambientales, se pretende la adquisición de nuevas capacidades, basada en la cualificación y acreditación profesional del personal, la incorporación de tecnologías y la dotación de nuevos medios y recursos que aumenten la polivalencia y versatilidad del dispositivo INFOCA en el ámbito de las emergencias ambientales.

ACT - Dotación de medios materiales y EPIS para otras Emergencias Ambientales.

Redimensionamiento integral de las necesidades de medios materiales que incluya la intervención en emergencias ambientales.

ACT - Formación en otras emergencias ambientales.

Formación y acreditación para las nuevas capacidades a adquirir por el personal adscrito al dispositivo INFOCA en materia de emergencias ambientales.

OO - Conservar y mejorar los equipamientos de uso público.

Consolidar la oferta de uso público en los espacios naturales de Andalucía a través de actuaciones de conservación, mejora, mantenimiento y limpieza que permita el disfrute de los equipamientos en condiciones de calidad y seguridad.

ACT - Redacción y ejecución de proyectos de conservación y mejora de equipamientos de uso público.

Redacción y ejecución de proyectos relativos a la instalación, conservación o mejora funcional de los equipamientos de uso público, siguiendo las orientaciones y requerimientos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

ACT - Mantenimiento básico y limpieza de los equipamientos de uso público sin atención al visitante.

Mantenimiento básico y limpieza de los equipamientos de uso público en espacios naturales sin atención personalizada, ofertados por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua e inscritos en su sistema de gestión de información patrimonial: senderos señalizados, carriles cicloturistas, áreas recreativas, zonas de acampada controlada, miradores, observatorios, refugios-vivac, etc., garantizando así el acceso a la naturaleza de la ciudadanía en condiciones de seguridad y calidad.

ACT - Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante y centros para la defensa, protección y uso sostenible de medio natural incluidos en el Anexo III del PG.

Trabajos cuyo objeto sean garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar, excluyendo aquellos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales (mantenimiento legal). Y trabajos de mantenimiento operativo en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

OO - Gestionar equipamientos de uso público y ecoturístico.

Fomentar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía en los equipamientos de uso público, promoviendo la generación de modelos de negocio sostenibles y de empleo verde en las zonas rurales donde se enclavan.

ACT - Coordinación de la red de equipamientos y servicios de uso público en espacios naturales.

Coordinación de los servicios de atención personalizada al visitante (básicos, complementarios y ecoturísticos) que se prestan desde los equipamientos de uso público relacionados en el Anexo III, en el marco de la Estrategia de Acción de Uso Público y las directrices establecidas por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como de los aprovechamientos ecoturísticos en los montes públicos integrados en los Planes de Gestión Integral. Estos servicios se ofrecerán preferentemente a través de empresas especializadas seleccionadas, contratadas y supervisadas por la Agencia, u ocasionalmente, mediante gestión directa con personal propio. A tal efecto, en el primer caso, la Agencia podrá acudir a contratos de concesión de servicios u otras fórmulas contractuales que le sean de aplicación en virtud de la legislación vigente sobre contratación del sector público.

ACT - Gestión de los servicios básicos de uso público.

Gestión de los servicios básicos de uso público (recepción, información y promoción, dinamización, venta de artículos y educación ambiental) que se prestan desde los equipamientos de uso público relacionados en el Anexo III y los montes públicos integrados en los Planes de Gestión Integral.

ACT - Gestión de los servicios complementarios y ecoturísticos.

Gestión de los servicios complementarios (rutas e itinerarios guiados de acceso restringido, control de estacionamiento, transporte de personas viajeras/equipos, observación y fotografía de especies silvestres y

otros compatibles) y ecoturísticos (restauración, alojamiento y otros compatibles) que se prestan desde los equipamientos de uso público relacionados en el Anexo III y los montes públicos integrados en los Planes de Gestión Integral.

OO - Promover la participación social en el ámbito medio ambiental.

Promover y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del patrimonio natural andaluz, a través de sus hábitats, especies emblemáticas, espacios protegidos y equipamientos de uso público.

ACT - Gestión de las dotaciones interpretativas, señalización y publicaciones en equipamientos de uso público.

Ejecución de las actuaciones y operaciones necesarias para la óptima conservación y mejora de las dotaciones interpretativas en los equipamientos de uso público, así como el desarrollo de contenidos y diseño de medios para la señalización y publicaciones básicas de uso público.

ACT - Diseño y ejecución de acciones de comunicación, sensibilización y divulgación ambiental.

Diseño y ejecución de acciones de comunicación, sensibilización y divulgación de espacios naturales, hábitats y especies silvestres, mediante la edición de publicaciones, audiovisuales, aplicativos y otros medios y formatos, de conformidad con los criterios marcados por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como servicios a terceros en esta materia.

ACT - Redacción y ejecución de proyectos de interpretación del patrimonio.

Redacción y ejecución de proyectos de dotaciones interpretativas y señalización, así como la dirección del servicio de ejecución de dichos proyectos, siguiendo las orientaciones y requerimientos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como servicios a terceros en esta materia.

ACT - Gestión y secretaría técnica de programas y acciones de formación, participación y educación ambiental.

Gestión y secretaría técnica para la organización de programas y acciones de formación, participación y educación ambiental, siguiendo las orientaciones y requerimientos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como servicios a terceros en estas materias.

OO - Reforzar la protección frente al fuego en los espacios forestales a través de la prevención.

Reforzar la protección frente al fuego mediante actuaciones preventivas que permitan la creación de barreras que rompen la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad. Estas actuaciones se focalizan en la realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea.

ACT - Trabajos preventivos manuales.

Realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento manual de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con una descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible "barreras para el fuego, mediante

la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

ACT - Mantenimiento de infraestructuras lineales de prevención de incendio mediante la Red de Áreas Pasto-Cortafuegos de Andalucía.

Realización de trabajos de apertura y/o mantenimiento mediante el manejo de ganadería de áreas o líneas cortafuegos y fajas auxiliares, de anchura variable, con una descarga gradual de la vegetación arbórea, de matorral y herbácea, y con unas dimensiones tales que constituyan en la medida de lo posible barreras para el fuego, mediante la ruptura de la continuidad horizontal y vertical del combustible en los espacios forestales de la Comunidad.

OO - Desarrollar una gestión ordenada y racional de los aprovechamientos forestales de los montes andaluces asignados a AMAYA.

Gestionar y desarrollar aprovechamientos forestales, así como la comercialización de los mismos en los montes contemplados para AMAYA en el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales aprobado por la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, y sean viables técnica y económicamente. Esta actividad incluirá tanto los aprovechamientos ordinarios como los forzosos procedentes de incendios, vientos y nieves, problemas fitosanitarios, etc.

ACT - Aprovechamiento de madera y biomasa.

Los montes públicos incluidos en PGI incluyen un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Aprovechamientos de corcho.

Los montes públicos incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Aprovechamientos de piña.

Los montes públicos incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Otros aprovechamientos (pasto, montanera, resina).

Los montes públicos incluidos en PGI cuentan en ocasiones con recursos de menor entidad susceptibles de aprovechamiento que se extraen con el fin de obtener un recurso económico procedente de ellos y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Aprovechamiento de madera y biomasa fuera montes PGI.

Los montes públicos no incluidos en PGI incluyen un volumen de madera y biomasa que se extrae con distintos objetivos, regeneración, mejora de la masa, de la biodiversidad, además de con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Aprovechamiento corcho fuera montes PGI.

Los montes públicos no incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de corcho que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un bien renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Aprovechamiento de piña fuera montes PGI.

Los montes públicos no incluidos en PGI cuentan en ocasiones con un volumen de piña que se extrae con el fin de obtener un recurso económico procedente de un alimento renovable obtenido de una manera sostenible y que es respetuoso con la masa y con el medio ambiente y generar una actividad económica ordenada vinculada a los mismos.

ACT - Comercialización y gestión económico-administrativa de aprovechamientos forestales.

Los productos extraídos de los montes se venden en subastas públicas, generando una actividad económica respaldada por los contratos y facturas asociados.

OO - Dotar, conservar y mantener elementos del patrimonio natural en terreno público forestal, pecuario o hidráulico.

ACT - Actuaciones de apoyo para el impulso de proyectos relacionados con la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos del patrimonio natural en terreno forestal, pecuario o hidráulico

Actuaciones de apoyo para el impulso de proyectos relacionados con la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos del patrimonio natural en terreno forestal, pecuario o hidráulico en ejecución de planes, programas o proyectos aprobados por la Consejería competente o por la entidad encomendada.

OO - Realizar actuaciones en infraestructuras de integración territorial.

Incremento y mejora de las infraestructuras verdes vinculadas a la protección y al uso sostenible del patrimonio natural, permitiendo la articulación de ámbitos urbanos con el entorno natural más próximo, puntos de interés cultural, campus universitarios, parques periurbanos y metropolitanos entre otros.

ACT - Adecuación red de vías pecuarias.

Actuaciones de puesta en uso de determinadas VPP para dar acceso al medio rural a las poblaciones.



Programa de Gestión

ACT - Actuaciones para la mejora en Seguridad y Accesibilidad de la Infraestructura Verde – Programa de Puertas Verdes.

Actuaciones puntuales para la mejora de la seguridad y de los accesos en las infraestructuras creadas con el programa de Puertas Verdes.

ACT - Actuaciones necesarias para adecuación urgente de VVPP.

Actuaciones urgentes para la mejora de la seguridad y mejoras en el estado de las Vías Pecuarias.

OO - Gestionar las redes para la protección y uso sostenible de medio natural.

Funcionamiento y gestión de centros de conservación, recuperación y reproducción del Medio Natural, así como realizar el seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas.

ACT - Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD).

Resolver las incidencias que afectan a la fauna silvestre mediante la realización de necropsias y todos los análisis necesarios para determinar la causa de muerte, así como los relativos al control sanitario, emergencias y análisis clínicos a partir de muestras de fauna silvestre para determinar una patología o enfermedad infecciosa.

ACT - Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas Marinas y Terrestres (CREAs y CEGMAs).

Realización de los trabajos necesarios para la recuperación de animales heridos o enfermos de especies amenazadas marinas y terrestres y la reintroducción en el medio natural.

ACT - Gestión la Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas.

Mantener un stock genético exsitu, viable desde el punto de vista sanitario, genético y demográfico para su reintroducción en el medio natural.

ACT - Gestión y mantenimiento de la red de viveros.

Producción y mantenimiento de las plantas existentes y producidas en la Red de Viveros de la Junta de Andalucía. Así como el mantenimiento exclusivamente de la jardinería de determinados parques forestales de Andalucía.

ACT - Gestión de la Red Andaluza de Jardines Botánicos y Laboratorio de Propagación Vegetal.

Trabajos en materia de conservación de flora y hongos, priorizando las especies de los Planes de Recuperación aprobados. Esto supone, tanto labores ex situ, representación de colecciones de especies amenazadas y de interés en los jardines, como in situ, localización y seguimiento en campo, incluidos trabajos en altura, de poblaciones de flora y hongos, así como la colaboración con universidades y grupos de investigación. Colecta de semillas para su conservación a largo plazo, y para producción de planta y establecimiento de protocolos de propagación por el Laboratorio de Propagación Vegetal (LPV) con destino a las colecciones de los jardines y proyectos de conservación, incluidos los Planes de Recuperación. Los jardines, como centros abiertos al público, facilitan el acceso a la ciudadanía a la flora amenazada y de

00253966





Programa de Gestión

interés, y permiten el desarrollo de actividades vinculadas a la educación para la conservación y la difusión fitoturística, mediante la coordinación con empresas y entidades.

ACT - Gestión y funcionamiento operativo de las Estaciones de Referencia.

Conservar, investigar, recuperar, gestionar, criar y repoblar-reintroducir especies emblemáticas de la fauna cinegética con garantías genéticas.

ACT - Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante y centros para la defensa, protección y uso sostenible de medio natural incluidos en el anexo III del PG.

Trabajos cuyo objeto sean garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar, excluyendo aquellos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales (mantenimiento legal). Y trabajos de mantenimiento operativo en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

OO - Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos.

Vigilancia, seguimiento y control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas en relación con las plagas, enfermedades u otros agentes nocivos que les afecten o les puedan afectar negativamente.

ACT - Control del estado fitosanitario de las masas forestales andaluzas.

Realizar la evaluación del estado fitosanitario a través del seguimiento de la Red de Equilibrios Biológicos integrada por:

Redes de Seguimiento de Daños: Rede de Seguimiento de Daños en Masas Forestales (RED SEDA) y RED PINSAPO.

Red de Alerta Fitosanitaria Forestal: RED FIFO.

Redes de vigilancia y seguimiento específicas de agentes nocivos (Programa de vigilancia de plagas cuarentenarias).

ACT - Aplicación de los programas oficiales de gestión integrada de plagas (Planes de Lucha Integrada).

Elaboración de los Informes Finales correspondientes a cada uno de los Planes de Lucha Integrada establecidos (procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos).

ACT - Servicio integral de apoyo especializado en Sanidad Forestal.

Servicio integral de apoyo especializado a la Consejería competente en el ámbito forestal en el marco del cual se comparte y gestiona la información y conocimientos prácticos, de manera que se pueda dar respuesta a las demandas que la Administración Forestal pueda recibir, tanto de personas, como entidades u otras Administraciones.

00253966

Elaboración de documentación técnica e información fitosanitaria a demanda, programada o extraordinaria, así como asesoramiento y asistencia a jornadas/reuniones relativas a sanidad forestal.

ACT - Aplicación de tratamientos no aéreos contra plagas.

Aplicación de los tratamientos no aéreos contemplados en los programas oficiales de gestión integrada de plagas (Planes de Lucha Integrada: procesionaria, lagarta peluda y perforadores floeófagos). Anualmente se elabora en cada uno de los PLI un documento denominado Propuesta de Actuación para cada una de las actuaciones de control en los que se indican las localizaciones de los bloques a tratar en toda Andalucía con las superficies propuestas y aprobadas por el Organismo Directivo.

ACT - Control y supervisión de tratamientos aéreos contra plagas.

Trabajos de control y supervisión de los tratamientos aéreos contra procesionaria del pino y lagarta peluda en Andalucía. Anualmente en cada uno de estos dos PLI se elabora un documento que recoge las localizaciones de los bloques a tratar en toda Andalucía con las superficies propuestas y aprobadas por el Organismo Directivo.

Coordinar y supervisar los tratamientos aéreos contratados, dar las órdenes necesarias y coordinarse con el Director del Contrato. Dar las órdenes de inicio y finalización de los trabajos. Podrá también paralizar en cualquier momento los trabajos de pulverización en función de las condiciones climáticas o de cualquier otra causa que se considere como imprescindible para el buen desarrollo de los mismos. Manejo aplicación COPLAS.

OO - Realizar trabajos de prospección de la podredumbre radical de los quercus en Andalucía.

Realización de prospecciones en campo para conocer la situación, distribución y alcance del problema de podredumbre radical, así como otros patógenos en el arbolado del género Quercus y Castanea en Andalucía.

ACT - Desarrollo de los trabajos de prospección en campo y emisión de los informes de diagnóstico de seca.

Como resultado de los trabajos de prospección en campo, AMAyA realizará un informe por cada solicitud recibida en el que se incluirá el detalle de los emplazamientos donde se han efectuado las prospecciones, su metodología, las muestras tomadas para la determinación de organismos nocivos, los patógenos identificados, así como la información cartográfica relativa a las zonas afectadas por podredumbre (focos).

OO - Poner en valor la biodiversidad y geodiversidad e impulsar la transferencia del conocimiento a profesionales y ciudadanía.

La ejecución de los planes y programas de recuperación y conservación de especies de interés y el desarrollo de trabajos de consultoría asociados a estos constituyen la base para la puesta en valor la biodiversidad y geodiversidad de Andalucía, con el fin de impulsar la transferencia del conocimiento y contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

ACT - Actualización de datos y actuaciones de difusión y sensibilización en Geodiversidad y Biodiversidad.

Prestar apoyo en trabajos de consultoría para la gestión, conservación, protección y puesta en valor de la biodiversidad y la geodiversidad, la recogida de datos e información diversa de utilidad para la gestión, la aportación de herramientas de gestión y de difusión, bajo diversos formatos, así como contribuir a la mejor formación, información y sensibilización tanto de colectivos profesionales implicados en la gestión como de la ciudadanía en general.

OO - Conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre.

Actuaciones asociadas a los Planes de Recuperación, Programas de Conservación, y proyectos complementarios, con el fin de reducir la categoría de amenaza, conservar y mejorar los hábitats que ocupan las diferentes especies de flora y de fauna silvestre, así como detectar y controlar amenazas a las que se ven sometidas, entre las que se incluyen enfermedades, competencia de otras especies, actuaciones antrópicas que afectan a la conservación, así como el seguimiento del cambio global.

ACT - Realización del censo, seguimiento y caracterización de estado de conservación de las poblaciones de fauna.

Realización de censos y seguimientos necesarios para conocer el estado de las poblaciones de fauna silvestre en Andalucía para llevar a cabo las actuaciones necesarias que garanticen la conservación de la biodiversidad en esta comunidad.

ACT - Apoyo técnico al Plan de vigilancia epidemiológico (PVE).

Establecimiento y desarrollo de sistemas para la detección precoz de enfermedades emergentes o exóticas en fauna silvestre mediante la toma de muestras, análisis, diagnóstico y realización de encuesta epidemiológica.

ACT - Atención de emergencias incluyendo las mortandades de fauna acuática en los humedales andaluces.

Localizar precozmente, en las zonas incluidas dentro del Inventario de Humedales de Andalucía y en las cuencas gestionadas por la Consejería, las mortandades de aves acuáticas, peces y otras especies acuáticas, y proceder lo antes posible a la retirada e incineración de cadáveres, el traslado a los CREAs de los animales necesitados y el traslado al Centro Andaluz de Diagnóstico (CAD) de las muestras a analizar.

ACT - Ejecución de planes y programas de recuperación y conservación de especies amenazadas.

Definir y planificar, actuaciones que participarán en la consecución de los objetivos del Plan de recuperación para conseguir poblaciones sostenibles y reducir su grado de amenaza así como realizar el seguimiento y evaluación de poblaciones de especies incluidas en el plan para valorar estados de conservación y detección de amenazas.

ACT - Evaluación y control de amenazas a las especies amenazadas.

Evaluar y controlar las posibles amenazas a la biodiversidad tales como las especies invasoras y el uso ilegal de venenos así como el seguimiento del cambio global.

ACT - Trabajos de asesoramiento y apoyo a inspecciones de Parques zoológicos.

Apoyo en la evaluación de los parques zoológicos de Andalucía de acuerdo a la Ley 31/2003 de conservación de fauna silvestre en los parques zoológicos, conociendo el estado de los ejemplares, de las instalaciones y el cumplimiento de los programas que requiere la ley.

OO - Gestionar de forma sostenible el medio marino.

Dar apoyo técnico al Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, mejorar el conocimiento sobre la biodiversidad marina, en especial de las especies y hábitats protegidos, asegurar el cumplimiento las medidas del Plan de Recuperación y Conservación de Invertebrados Amenazados y Fanerógamas del Medio Marino y atender los varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo vigente e impulsar actividades de difusión y sensibilización.

ACT - Servicio de emergencias frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz.

Atención de varamientos de mamíferos y tortugas marinas conforme al Protocolo de actuaciones frente a varamientos de mamíferos y tortugas marinas en el litoral andaluz.

ACT - Ejecución del Plan de recuperación de especies marinas amenazadas de Andalucía.

Catalogación, mejora del hábitat, reducción de la mortalidad no natural, medidas de conservación ex situ, seguimiento de las poblaciones, investigación, divulgación y comunicación, formación, educación y sensibilización, participación social, cooperación y coordinación.

OO - Potenciar los aprovechamientos forestales a través de la planificación.

Realización de análisis de potencialidades de los aprovechamientos forestales en cada provincia anualmente, conforme a los proyectos de ordenación y aforos anuales.

ACT - Apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte.

La redacción de propuestas de aprovechamientos requiere análisis técnicos de viabilidad que se elaboran previamente.

OO - Planificar y realizar el seguimiento cinegético y piscícola.

Informatización de los recursos cinegéticos y piscícolas con programas específicos y el seguimiento de las poblaciones cinegéticas y piscícolas para su planificación, gestión y elaboración de planes técnicos de caza y programas específicos.

ACT - Apoyo técnico y redacción de documentos de planificación relacionados con el sector cinegético y piscícola

Se realizará la redacción de documentos de Planificación en el sector cinegético y piscícola, como son las áreas cinegéticas o planes especiales de zonas incendiadas, programas para la gestión o control de especies cinegéticas y piscícolas.

ACT - Apoyo técnico y administrativo para la redacción y tramitación de planes técnicos de caza en cotos propiedad de la Junta de Andalucía.

Se realizará las valoraciones de todos los montes públicos de Andalucía así como los Planes Técnicos de Caza (PTC) de aquellos que por sí mismos puedan formar cotos cuyo periodo de vigencia hayan finalizado.

ACT - Apoyo técnico a la tramitación de planes técnicos de caza en cotos de particulares.

Informatización de la gestión cinegética a través del mantenimiento y actualización del programa Cotos de los Planes Técnicos de Caza y memorias anuales presentadas por el administrado y de la capa de los cotos de Andalucía.

ACT - Seguimiento de granjas cinegéticas y piscifactorías.

Contacto y/o visitas a granjas cinegéticas y piscifactorías de aguas continentales de toda Andalucía para el seguimiento de la producción e instalaciones y de la certificación genética de la perdiz roja.

ACT - Apoyo a los Programas de especies cinegéticas o piscícolas.

Apoyo a los diferentes Programas y Planes de Especies Cinegéticas y Piscícolas que tiene que desarrollar la Administración en sus funciones de administrador y garantice de la sostenibilidad del sistema, de conservación, administración y gestión de sus recursos naturales por su interés biológico, ecológico, económico o de equilibrios (plagas, enfermedades, exóticos, etc.).

ACT - Seguimiento de especies cinegéticas y piscícolas. Realización de censos de caza mayor y menor.

Realización de informes de seguimiento de las especies muestreadas (caza mayor, caza menor, predadores y migratorias con aprovechamiento cinegético).

ACT - Gestión de montes y ejecución de obras de desarrollo de planes de recuperación de especies amenazadas o de hábitats .

Realización de seguimiento, manejo y control de las poblaciones.

ACT - Apoyo y asistencia técnica al funcionamiento de la Comisión de Homologación de Trofeos de Caza.

Realización de informes para la JAHTC y JNHTC donde se recoja los datos de los trofeos homologados en la temporada. Tramitación de fichas recibidas para la tramitación de la homologación de trofeos de caza y grabación de los datos en base de datos de homologación.

OO - Gestionar los aprovechamientos cinegéticos.

Gestión cinegética en montes públicos siguiendo criterios de sostenibilidad del recurso cinegético mediante la comercialización y ejecución de permisos a través de subasta y sorteo de la Oferta Pública de Caza así como de la licitación a terceros de los aprovechamientos cinegéticos. Implementación de sistemas de gestión de calidad en el aprovechamiento cinegético en montes públicos.

ACT - Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos.

Gestión directa de los aprovechamientos de cotos de caza en montes públicos, cumpliendo el Plan Técnico de Caza aprobado, desarrollando labores de vigilancia, seguimiento, acompañamiento a cazadores.

ACT - Gestión de la licitación de los aprovechamientos de montes públicos.

Licitación de cotos de gestión indirecta incluidos en el plan anual de conservación y fomento cinegético en terrenos de gestión pública.

ACT - Gestión y manejo de montes públicos para la caza.

Ejecución y seguimiento de actuaciones de mejora en montes públicos para la caza.

ACT - Gestión de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las RRAACC.

Gestión y organización de la comercialización de la Oferta Pública de Caza y apoyo a las RRAACC.

ACT - Comercialización y gestión económica administrativa de los aprovechamientos cinegéticos.

Seguimiento económico de las distintas actuaciones cinegéticas licitadas.

ACT - Elaboración de informes de seguimiento.

Elaboración de informes y visitas de campo realizadas para control y seguimiento de los aprovechamientos cinegéticos.

OO - Asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible.

Los trabajos de inventario y ordenación de montes contribuyen a asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se realizarán proyectos y planes técnicos de ordenación y se continuarán las revisiones ordinarias de proyectos de ordenación. Se incluye el apoyo a la Administración en la tramitación de ordenaciones de montes y planes técnicos de propiedad privada.

ACT - Redacción y/o Revisión de Proyectos y Planes técnicos de ordenación de montes públicos gestionados por la junta de Andalucía.

Redacción de Proyectos y Planes técnicos de ordenación, así como sus revisiones (ordinarias o extraordinarias) para montes bajo gestión de la Administración, como respuesta a la necesidad de asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

ACT - Consultoría y asistencia técnica a las direcciones facultativas en Servicios de redacción de Proyectos de ordenación de montes.

Consultoría y asistencia técnica a las direcciones facultativas en Servicios de redacción de Proyectos de ordenación de montes licitados por la Consejería para su ejecución por terceros.

ACT - Realización de trabajos de inventario forestal y señalamiento.

Realizar los trabajos de inventario forestal de los montes cuya ordenación se vaya a acometer o revisar, así como otros que se requieran de forma extraordinaria o puntual desde el Servicio de Gestión Forestal Sostenible (SGFS), como respuesta a alguna necesidad. Apoyo técnico en señalamientos forestales.

ACT - Apoyo técnico en la revisión y elaboración de informes de Proyectos y Planes Técnicos de Ordenación de montes de particulares.

Apoyo a la revisión, elaboración de informes y control de calidad de Proyectos y Planes técnicos de ordenación presentados a la Administración forestal por propietarios privados de montes para su aprobación. Se incluyen también las tareas relacionadas con su seguimiento.

OO - Fomento de actuaciones para conservación y mejoras en la gestión en dehesas.

La ley 7/2010, para la dehesa, se aprueba con la finalidad principal de conservación y promoción de su gestión integral y sostenible. Se prestará apoyo técnico y divulgativo y se dará continuidad a los trabajos emprendidos en esta línea.

ACT - Apoyo técnico para el desarrollo de las actuaciones en dehesa.

Seguimiento y evaluación de trabajos en Red de Dehesas Demostrativas, así como puesta en valor de la dehesa como ecosistema único a través de actuaciones de divulgación y sensibilización. Puesta en marcha de los Planes de Gestión Integral para la dehesa como nuevo instrumento de planificación.

OO - Promocionar los valores del corcho y su calidad en Andalucía.

El servicio del alcornocal y el corcho recoge información de campo sobre calidad de corcho, producción de corcho y realiza asesoramiento sobre gestión de alcornocales.

ACT - Consultoría y asistencia técnica en la elaboración de informes de calidad de corcho y gestión de alcornocales.

Realización de trabajos relacionados con la calidad, producción, humedad de corcho en montes privados de alcornocal que lo solicitan y en montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía, así como asesoramiento en la gestión de alcornocales dirigido a mejorar la calidad del corcho en Andalucía.

ACT - Difusión y divulgación de los valores del corcho.

La difusión y la divulgación de los valores del corcho y de la calidad del mismo en Andalucía son funciones del SACA y se busca alcanzar el máximo número de instituciones y entidades educativas e industriales.

ACT - Mantenimiento operativo de los equipamientos de uso público con atención al visitante y centros para la defensa, protección y uso sostenible de medio natural incluidos en el anexo III del PG.

Trabajos cuyo objeto sean garantizar el cumplimiento obligatorio de las normativas que aplican al conjunto de equipos y redes de la instalación para su correcto funcionamiento en términos de seguridad y bienestar, excluyendo aquellos que impliquen la modificación del proyecto original de la instalación ni reparaciones que conlleven la sustitución de bienes patrimoniales (mantenimiento legal). Y trabajos de mantenimiento operativo en todas las partes de la instalación consistente en la inspección, limpieza y reparación de defectos y averías siempre y cuando no sean objeto de un proyecto técnico previo o impliquen la adquisición de bienes patrimoniales.

OO - Colaborar en la mejora de la asignación de los usos del suelo en el medio rural y forestal.

Apoyar a la autorización de cambios de uso considerando la correcta asignación de usos del suelo en el medio rural y forestal atendiendo, a sus capacidades productivas potenciales y a sus valores ecológicos.

ACT - Tramitación de autorización de cambios de uso.

Apoyo técnico para la autorización de cambios de uso, mediante la clasificación de solicitudes, petición de documentación al interesado y a otros departamentos de la Delegación y análisis de la misma: consulta a los diferentes técnicos del territorio, de sanciones y agentes de medio ambiente de la Delegación Territorial: elaboración de cartografía con el reconocimiento en campo de la parcela y la elaboración de diversos informes que ayuden a tramitar el expediente.

OO - Apoyar la custodia y salvaguarda de los terrenos de la propiedad pública (montes, DPH, VVPP).

Realizar trabajos para la defensa de la propiedad pública apoyando la custodia y salvaguarda de estos terrenos, con la regularización técnica-jurídica mediante su inscripción en los distintos inventarios, catastros, registros de la propiedad etc, impulsando la concordancia en todos ellos, evitando de este modo conflictos con la ciudadanía.

ACT - Apoyo técnico al inventario y valoración de bienes patrimoniales, montes, DPH, VVPP.

Apoyo técnico-jurídico para el mantenimiento y actualización permanente de los inventarios de bienes patrimoniales forestales, pecuarios o hidráulicos, entre ellos el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía o el inventario de Vías Pecuarias.

Se incluyen entre los trabajos de apoyo al mantenimiento y actualización del Catálogo de Monte de Andalucía los requeridos para la inclusión, y exclusión de los terrenos forestales en el mismo, así como los procedimientos referentes a la utilidad pública de estos terrenos, y el mantenimiento de su Catálogo correspondiente.

Respecto a los trabajos de apoyo al mantenimiento y actualización del vías pecuarias se incluyen los requeridos para la clasificación de las mismas.

Asimismo se contempla la realización de los informes de valoración de bienes forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía u otros bienes de propiedad pública o privada susceptibles de ser incorporados a

su patrimonio -o de dejar de formar parte del mismo- mediante adquisiciones por compraventa, permutas, expropiaciones, etc.

ACT - Apoyo técnico y administrativo al mantenimiento y actualización de Consorcios y/o Convenios.

Revisión periódica de consorcios y convenios entre administraciones o con titulares. Apoyo a la tramitación de las rescisiones de consorcios y convenios, y en su caso la valoración del vuelo creado en virtud de los mismos: Elaboración y apoyo a la tramitación de propuestas para la suscripción de convenios de cooperación en montes propiedad de Ayuntamientos que no dispongan del mismo o dispongan de un modelo de convenio de cooperación anterior al aprobado, así como la tramitación de las prórrogas de los convenios con cláusula de renovación expresa.

ACT - Apoyo técnico en las gestiones relacionadas con la recuperación y defensa de la propiedad pública (montes, vías pecuarias, dominio público hidráulico).

Trabajos técnicos, jurídicos y administrativo necesario para la ejecución material, la formalización y tramitación de los expedientes de deslinde, amojonamiento, modificación de trazado, desafectación y recuperación de terrenos públicos, montes, vías pecuarias y dominio publico hidráulico.

ACT - Apoyo técnico en la tramitación y ejecución de expedientes de expropiación forzosa de infraestructuras hidráulicas.

Trabajos técnicos y apoyo desde un punto de vista legal, para la tramitación de los expedientes de expropiación, así como constatar que el expediente se acompaña de los informes y demás documentación necesarios para que su resolución.

ACT - Apoyo técnico y administrativo al mantenimiento y actualización de ocupaciones en terreno publico.

Trabajos de revisión, actualización y seguimiento de los expedientes de ocupaciones en montes públicos Localización, análisis y actualización de la información existente, tanto gráfica como documental, de expedientes de ocupación en montes públicos gestionados por la Consejería competente.

ACT - Apoyo al seguimiento de actuaciones del Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana.

Realización de informes de apoyo para el comité de seguimiento, y otros departamentos que gestionan el Plan Especial de la Corona Forestal de Doñana.

OO - Mejorar la productividad del recurso micológico en Andalucía a través de la conservación y uso sostenible de las setas y trufas.

Impulsar la conservación y la promoción del uso sostenible de las setas y trufas de Andalucía para poner en valor el aprovechamiento del recurso micológico de nuestra comunidad y promover la mejora de la productividad.

ACT - Apoyo técnico en el muestreo, inventario y caracterización de los recursos micológicos.

Levantar información de la producción de especies de setas comercializables y seguimiento de especies amenazadas en las principales formaciones vegetales de Andalucía, a través de muestreos que permitan

establecer, junto con la caracterización de las mismas, la productividad del recurso micológico en nuestra comunidad.

OO - Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI).

Desarrollo e implantación del modelo de gestión de integral en montes públicos de propiedad de la Junta de Andalucía mediante la gestión pública de conjuntos integrados, con técnica empresarial, y la ejecución privada de todas las actividades y aprovechamientos mediante las licitaciones correspondientes, conjugando tanto los intereses productivos, como los de la conservación de todos los recursos allí existentes y su sostenibilidad.

ACT - Elaboración de los Programas anuales de mejoras, aprovechamientos y presupuestos anuales.

Para cada año se procederá a elaborar los planes de aprovechamientos y programas de mejoras en cada PGI, construyendo sobre los ingresos y gastos generados los correspondientes presupuestos anuales de explotación e inversión.

ACT - Elaboración de las Memorias anuales de actividades PGI y balances económicos.

Anualmente se procederá a la elaboración de las memorias en las que se reflejen lo que se ha ejecutado en el año anterior, con detalle de sus costes, justificando las desviaciones relevantes sobre los programas y presupuestos aprobados. Estas memorias son fundamentales para el correcto desarrollo de los PGI.

ACT - Seguimiento y gestión de los Planes de Gestión Integral.

Seguimiento y gestión de las diferentes actividades contempladas en los PGI, teniendo como objetivo, entre otros, la consolidación del tejido empresarial relacionado con las actividades forestales que se desarrolla en los territorios.

ACT - Fomento de la gestión forestal sostenible y optimización de la gestión de los productos.

Actuaciones dirigidas a la mejora y fomento de la gestión forestal sostenible y, en general, todo lo que permita la reinversión del beneficio procedente de los aprovechamientos forestales en el mismo territorio, con el fin de mejorar las masas.

4.2 Objetivos operativos y actividades en el ámbito de la gestión del agua y la calidad ambiental

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía llevará a cabo cuantas funciones, trabajos y actividades, de carácter material y técnico, estén previstos en la normativa ambiental en vigor, para su ejercicio por las entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental, en los ámbitos de prevención y control ambiental, calidad de medio ambiente atmosférico, calidad del medio hídrico, calidad del suelo y residuos.

La Agencia desarrollará, conforme a lo establecido en este programa de gestión, actividades de asistencia técnica, de contenido material y de gestión técnica, para la ejecución por la Consejería competente en materia de medio ambiente, de las competencias de ésta última en materia de vigilancia e inspección, en los ámbitos

de la prevención y control ambiental, calidad del medio ambiente atmosférico, calidad del medio hídrico, calidad del suelo y residuos.

Dichas actividades no podrán en ningún caso afectar a aquellas que requieran el ejercicio de potestades públicas y se refieran a funciones cuya realización esté reservada a personal funcionario. En todo caso, las tareas de vigilancia e inspección, excluidas las que se lleven a cabo mediante equipos automatizados, requerirán la presencia física de la persona funcionaria a la que se le tenga asignada dicha función, que será acompañada, cuando así se requiera por razones de especialización técnica, por el personal técnico de la Agencia. No se comprenden entre dichas tareas de vigilancia e inspección las de mera comprobación, verificación técnica o certificación, que la normativa en vigor asigna con carácter general a las entidades colaboradoras, públicas o privadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se llevarán a cabo por la Agencia las siguientes actividades:

OO - Satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales.

Para el cumplimiento de este objetivo se va a proceder a la ejecución de los programas de inversión en actuaciones hidráulicas que la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua ponga en marcha en el ejercicio de sus competencias, y en conformidad con los requisitos y prescripciones técnicas establecidas por la misma.

ACT - Gestión de actuaciones hidráulicas.

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de Infraestructuras Hidráulicas (saneamiento, depuración, abastecimiento, regulaciones, emisarios submarinos, encauzamientos...) se gestiona la construcción de las mismas que dan una mejor solución a la realidad de cada población.

ACT - Elaboración de informes técnicos de cualquier índole a petición de la Junta de Andalucía.

Se trata de dar solución a las necesidades de la Junta de Andalucía en informes técnicos tales como diagnósticos de depuradoras, estado de depuración, seguimientos de fondos europeos, etc.

ACT - Redacción de proyectos de saneamiento y depuración.

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia Infraestructuras Hidráulicas (saneamiento, depuración, abastecimiento, regulaciones, emisarios submarinos, encauzamientos...) se redactan los proyectos que, técnica y económicamente, dan una mejor solución a la realidad de cada población.

ACT - Dirección de Obra y/o Asistencia Técnica a la Dirección de Obra en Obras Hidráulicas.

Con base en la planificación de la Consejería competente para satisfacer las necesidades de la población en materia de Infraestructuras Hidráulicas (saneamiento, depuración, abastecimiento, regulaciones, emisarios

submarinos, encauzamientos...) se realizan direcciones de obra o bien se presta apoyo a esta a través del nombramiento del equipo técnico necesario.

OO - Conseguir la recuperación del buen estado ambiental de las cuencas para el año 2027.

Se trata de redactar planes que permitan posteriormente conseguir una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2027. Por ello, son necesarias actuaciones de restauración del río, sus riberas y su cuenca vertiente con criterios ambientales.

ACT - Redacción de estudios y planes para restauración de zonas afectadas por drenajes ácidos de minas.

Redacción de estudios y plan para la restauración ecológica. El Plan deberá recoger las actuaciones necesarias y la definición a nivel conceptual de la mismas de forma que a posteriori permitan redactar el proyecto de ejecución correspondiente.

OO - Mantener y conservar los sistemas de explotación hidráulica para asegurar la prestación de servicios.

Los trabajos consisten en el mantenimiento y conservación de los sistemas de explotación hidráulica de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias en el ámbito de las provincia de Málaga y Campo de Gibraltar. Apoyo técnico a las Direcciones de Explotación en la gestión de las infraestructuras hidráulicas en condiciones ordinarias y extraordinarias, asesorando en la actividades de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutadas por medios externos.

ACT - Mantenimiento y conservación de infraestructuras de agua bruta y zonas regables asociadas.

Actuaciones de mantenimiento y conservación de las infraestructuras de agua bruta, así como la asistencia técnica a la realización de labores de gestión de dichos sistemas.

OO - Apoyar técnica y administrativamente en la gestión del Dominio Público Hidráulico.

Los trabajos consisten en apoyar técnica y administrativamente en los procedimientos y actuaciones que realiza la administración competente en aguas en materia relacionada con los aprovechamientos de agua, las autorizaciones de vertidos, las autorizaciones de obras en DPH y los trabajos de vigilancia y control del dominio público hidráulico.

ACT - Tareas de apoyo de campo en la vigilancia y el control del Dominio Público Hidráulico.

Los trabajos consisten en la realización de tareas de campo relacionadas con el control y vigilancia del DPH, las cuales pueden ser la realización de informes de campo sobre aprovechamientos de aguas y autorizaciones de obras en DPH, la realización de lectura de contadores, etc.

ACT - Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de aprovechamientos de aguas.

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización y concesión de aprovechamientos de aguas.



Programa de Gestión

ACT - Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos de autorizaciones de actuaciones en D.P.H.

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de obras en el Dominio Público Hidráulico.

ACT - Apoyo técnico y administrativo en la tramitación de procedimientos en materia de autorizaciones de vertidos.

Los trabajos consisten en el apoyo técnico y administrativo de los trabajos relativos a los procedimientos de autorización de vertidos en el Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre.

ACT - Realización de estudios e informes de supervisión para delimitación de Dominio Público Hidráulico, Zona Policía y Zona Inundabilidad.

Los trabajos consisten en la realización de estudios e informes de delimitación del DPH e inundabilidad asociados a los instrumentos de ordenación urbanística.

ACT - Realización de informes sectoriales en materia de aguas en instrumentación de planificación urbanística.

Los trabajos consisten en realizar los informes sectoriales en materia de aguas en los distintos instrumentos de ordenación urbanística, como pueden ser los Planes Generales de Ordenación Urbana.

OO - Asegurar el buen funcionamiento de la red piezométrica y foronómica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias.

Los trabajos consistirán en el mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas, así como en la toma de datos asociados a la explotación de las mismas.

ACT - Mantenimiento y conservación de la red piezometría y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas.

Trabajos de mantenimiento y conservación de la red piezométrica y foronómica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

ACT - Toma de datos de la red piezometría y foronómica de las cuencas intracomunitarias Andaluzas.

Trabajos de toma de datos del nivel piezométrico, el nivel de la lámina de agua en las estaciones de aforos y el ajuste de la curva de gasto.

OO - Garantizar niveles de calidad exigidos por las directivas europeas en los datos de calidad del aire de estaciones de vigilancia.

Realización de operaciones para la transmisión y mantenimiento de la calidad de los datos en todas las estaciones que componen la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía, garantizando el cumplimiento de

los niveles de calidad exigidos por las directivas europeas.

ACT - Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de la unidad de captadores difusivos y apoyo analítico a las unidades móviles.

Operaciones relacionadas con la actividad de UCADA: planificación y ejecución de campañas de medida con captadores difusivos. Preparación de soportes para campañas de calidad del aire y emisiones.

ACT - Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA).

Operaciones de mantenimiento y calibración de las unidades móviles de medida de la calidad del aire, del laboratorio andaluz de referencia de la calidad del aire y de sus equipos.

ACT - Gestionar, mantener y funcionamiento operativo de las unidades móviles de medida de Inmisión y Calidad del Aire (UMI).

Realización de campañas de medida en determinadas zonas o circunstancias, para la obtención de información adicional en relación con la evaluación de la calidad del aire ambiente.

OO - Participar en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental a través de la unidad móvil de emisiones (UME).

Colaboración en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental en Andalucía mediante la realización de campañas de emisiones canalizadas y difusas solicitadas por la Consejería, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT - Mantenimiento operativo de la unidad móvil de emisiones (UME).

Actuaciones sobre los equipos UME, incluyendo operaciones de calibración, verificación y mantenimiento preventivo.

ACT - Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de campañas para elaboración de informes de medida de emisiones canalizadas.

Campañas de emisiones canalizadas, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT - Tramitación y estudio de solicitudes y desarrollo de las campañas para elaboración de informes de medida de emisiones difusas.

Campañas de emisiones difusas, incluyendo la elaboración del correspondiente informe asociado.

ACT - Evaluación y elaboración de informes del estado de acondicionamiento de focos de instalaciones industriales.

Campañas en materia de acondicionamiento de focos, incluyendo elaboración del correspondiente informe asociado.

00 - Supervisar permanentemente los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, con atención a incidentes.

Supervisión permanente (24 horas/día) de los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, para la activación de los protocolos establecidos en caso de incidente. Elaboración de partes con las incidencias más destacadas para su difusión entre los técnicos de la Consejería. Difusión de datos en materia de calidad ambiental a la ciudadanía.

ACT - Gestión del CDCA 24 horas para supervisión de datos, atención a incidentes, y activación de protocolos de actuación.

Elaboración de partes con las incidencias más destacadas detectadas en la realización de los turnos de vigilancia de los datos ambientales.

ACT - Soporte técnico y asesoramiento para la explotación de los datos de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire.

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad del aire y emisiones. Asesoramiento y soporte técnico para la realización de la evaluación anual de la calidad del aire, planes de mejora y estrategias de la calidad del aire, inventario de emisiones a la Atmósfera y sistemas de modelización de la contaminación. Apoyo técnico en tareas relacionadas con el Real Decreto 117/2003 sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.

ACT - Soporte técnico y asesoramiento en explotación de datos de la Red de Vigilancia y Control de Calidad de Aguas Litorales y vertidos.

Elaboración de informes de consultoría solicitados por la Consejería, en materia de calidad hídrica y vertidos, para su uso por parte de la Administración autonómica o para satisfacer demandas periódicas de terceros organismos. Actuaciones relacionadas con el inventario de vertidos y conducciones, elaboración de la carga contaminante y análisis de autocontroles presentados por los titulares.

00 - Prestar apoyo técnico en materia de contaminación acústica.

Colaboración con la Consejería en las actuaciones que en materia de contaminación acústica se desarrollen en la Comunidad Autónoma, mediante el apoyo técnico para la elaboración de legislación y mediciones de la calidad acústica.

ACT - Mantenimiento operativo de la unidad móvil de medida de la contaminación acústica (UMMCA).

Operaciones de mantenimiento de equipos según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2017.

ACT - Tramitación y estudio de campañas de medida solicitadas y elaboración de informes sobre medida de ruidos, vibraciones y aislamiento.

Realización de informes de medida de afección por ruido, vibraciones y evaluación de limitadores acústicos en todo tipo de actividades, incluidas las sometidas a AAI y AAU.

ACT - Actuaciones no planificadas: asistencia como peritos a actuaciones judiciales.

Realización de informes y apoyo técnico frente a denuncias, interpretación de informes, respuestas a consultas técnicas a requerimiento de los juzgados, informes monográficos.

OO - Prestar asesoramiento en materia de contaminación lumínica.

Colaboración con la Consejería en las actuaciones que en materia de contaminación lumínica se desarrollen en la Comunidad Autónoma, mediante el apoyo técnico para la elaboración de legislación, campañas de concienciación y mediciones de la calidad del cielo.

ACT - Asesoramiento en materia de contaminación lumínica.

Asesoramiento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente en materia de contaminación lumínica.

OO - Prestar apoyo técnico en trabajos relacionados con la Zona de Servidumbre de Protección y Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Integración en las aplicaciones corporativas de la información en material Litoral, así como la tramitación de las actuaciones de valoración pericial solicitadas por la Consejería.

ACT - Gestión de tasaciones económicas relacionadas con procedimientos sancionadores en la zona de ZSP y en el DPMT.

Tramitación de solicitudes de tasación de actuaciones sujetas a expedientes sancionadores por ausencia de autorización.

ACT - Mantenimiento y actualización de información relativa a ZSP y DPMT y colaboración con su divulgación.

Revisión e incorporación en las aplicaciones corporativas correspondientes de información en formato papel o similar.

OO - Supervisar presencialmente la calidad ambiental en la zona de Bahía de Algeciras.

Realización de campañas de vigilancia permanente de manera presencial en la zona de Bahía de Algeciras para activar los protocolos que en materia de calidad ambiental están establecidos en caso de incidentes, lo que disminuirá el posible impacto de dichos incidentes sobre el medio ambiente y la ciudadanía.

ACT - Supervisión anual diaria de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios o cualquier otra incidencia ambiental.

Operaciones relacionadas con las actuaciones de la UCAM durante la realización de sus turnos: supervisión anual diaria de un itinerario fijo, con observación de focos de emisión a la atmósfera, puntos de vertido y emisarios, así como cualquier otra incidencia ambiental.

ACT - Cobertura mediante servicio de guardias para asistencia a llamadas telefónicas por posibles incidentes en horario nocturno.

Operaciones relacionadas con las actuaciones de la UCAM en incidencias ambientales mediante la activación de un sistema de guardias presencial con desplazamiento a la zona y levantamiento de información en campo asociada al incidente

OO - Incrementar actuaciones de control de cumplimiento de valores de referencia sobre muestras de residuos, aguas residuales y suelo.

Este objetivo persigue la mejora del control del comportamiento ambiental mediante la realización de actuaciones de inspección y muestreo, prioritariamente bajo acreditación por la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, en los ámbitos de los residuos, aguas residuales y superficiales, y suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas.

ACT - Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos.

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los residuos, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

ACT - Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas.

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de los suelos contaminados y aguas subterráneas asociadas, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

ACT - Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales.

Trabajos de planificación, muestreo, análisis y evaluación de conformidad en el ámbito de las aguas residuales y superficiales, prioritariamente bajo acreditación ENAC por la norma UNE/EN ISO-IEC 17020.

OO - Promover el conocimiento técnico en calidad ambiental.

Proporcionar asistencia y consultoría técnica, en distintas materias de calidad ambiental (residuos, calidad del suelo, inspección del medio ambiente, emisiones de gases de efecto invernadero o prevención ambiental, entre otros).

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de residuos.

Realización de trabajos de consultoría y asesoramiento técnico en materia de residuos a demanda de los Centros Directivos, como consecuencia de la evolución de las necesidades.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de calidad del suelo.

Realización de informes, generalmente periódicos, relativos a la explotación del Inventario Andaluz de suelos contaminados y recuperaciones voluntarias.

ACT - Apoyo en la elaboración y desarrollo de planes y proyectos en materia de residuos.

Realización de informes relativos a la producción y gestión de residuos para el conocimiento de la situación en Andalucía y con respecto a otros ámbitos territoriales y asesoramiento técnico en la tramitación de expedientes de residuos y en la atención a usuarios sobre la plataforma de gestión documental de residuos.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de inspección ambiental y PRTR.

Elaboración de informes de asesoramiento técnico para la ejecución de inspecciones ambientales y de evaluación de sus resultados, actualización anual de manual de validación y guías de notificación al Registro PRTR, así como informes de consultoría a demanda, en materia de inspección ambiental y PRTR.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.

Elaboración o modificación de la plantilla de la Comisión Europea del plan de seguimiento de emisiones establecido para las instalaciones afectadas y para las excluidas que se incluyan en sus autorizaciones. Además se elaboran evaluaciones técnicas de los informes de mejoras que presentan los titulares de acciones correctoras, de las comunicaciones al Ministerio derivadas por el art.21 de la Directiva o art.73 del Reglamento de incidencias al verificador, cualquier informe de consultoría técnica de RCDE.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de vertidos.

Apoyo en la elaboración de informes técnicos a demanda en relación a los vertidos.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales.

A solicitud del funcionario responsable de la inspección, se elaboran informes de cálculo de las tasas aplicables a las inspecciones realizadas a instalaciones con autorización ambiental integrada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre y con los criterios de la Consejería con competencias en medio ambiente.

ACT - Asesoramiento técnico y consultoría en prevención ambiental.

Realización de informes en apoyo relacionados con el mantenimiento del inventarios, impacto de conclusiones MTD publicadas y otros a demanda.

OO - Mejorar la eficacia de gestión documental y el tratamiento de datos mediante digitalización y grabación de información ambiental.

Mediante la gestión de documentos físicos o digitales, en su digitalización, codificación, grabación clasificación y/o archivo.

ACT - Tratamiento de documentos de información ambiental.

Escaneo de todos los documentos en papel y, junto con los recibidos realizados digitalmente, realizar una clasificación, la codificación pertinente y su correspondiente archivo.

ACT - Grabación de datos provenientes de documentos de información ambiental en aplicaciones informáticas de la Consejería.

Grabación de información contenida en documentos de residuos en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas.

ACT - Clasificación y gestión o archivo de documentos de información ambiental.

Grabación de información contenida en documentos de residuos en las aplicaciones, bases de datos y/o hojas de cálculo establecidas.

OO - Reforzar el conocimiento sobre los datos de emisiones y transferencias de contaminantes al medio ambiente.

Este objetivo requiere del estudio de la coherencia de los datos ambientales notificados al registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes, notificaciones de emisiones de gases de efecto invernadero del sector industrial, parámetros ambientales en declaraciones de impuestos ecológicos, o información declarada sobre calidad del suelo o residuos.

ACT - Validación de datos referentes a residuos.

Realización de informes de análisis de cumplimiento de obligaciones relativas a los traslados de residuos a partir de una muestra del total recibido. Además, de los informes de validación, se realizarán, si procede, propuestas de modificaciones de los procedimientos de muestreo.

ACT - Validación de datos referentes a calidad de suelos.

Realización de contraste entre la información disponible sobre ejecución de proyectos descontaminación, y la información sobre tierras contaminadas que consta en las memorias de gestión y producción de residuos.

ACT - Validación de datos en materia de PRTR.

Realización de los estudios de coherencia a las notificaciones PRTR realizadas, así como el envío de los Informes de Validación a las DDTT.

ACT - Validación de datos en materia de fiscalidad ecológica y tributos ambientales.

Verificación técnica de los parámetros ambientales utilizados para la determinación de los impuestos ecológicos por las instalaciones afectadas, cálculo de unidades contaminantes y comparación con las unidades declaradas.

ACT - Validación de datos en materia de comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.

Las instalaciones afectadas por la Ley 1/2005, deben notificar y verificar sus emisiones anualmente. En base a unas directrices consensuadas con la AC, se analizan técnicamente los informes presentados, prevalidándose las emisiones y emitiendo informes asociados.

OO - Asesorar y prestar apoyo técnico en el seguimiento y control de la calidad de aguas, de los vertidos y del estado de los humedales.

Se trata de llevar a cabo el control y seguimiento del estado de la calidad físico-química, biológica e hidromorfológica de las aguas superficiales y subterráneas en los demarcaciones intracomunitarias de Andalucía (en el caso de las superficiales, también en DPMT de las intercomunitarias), atendiendo a la normativa nacional e internacional, siendo especialmente reseñable en este sentido el cumplimiento de los criterios establecidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la Agencia Europea del Medio Ambiente. Asimismo, se evalúan los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados a DPMT de las intercomunitarias. Realización de toma de muestras y análisis que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los vertidos de las estaciones depuradoras existentes en las aglomeraciones urbanas mayores de 2.000 habitantes-equivalentes. Seguimiento del estado de conservación de los humedales de Andalucía establecidos en la Red de Seguimiento y Evaluación de los Humedales Andaluces.

ACT - Seguimiento y control de la calidad de aguas.

Toma de muestras de los distintos puntos de muestreo. Realización de los análisis correspondientes a las muestras tomadas. Elaboración de informes de análisis y de informe final de los trabajos. Los trabajos de toma de muestras y análisis se realizan mayoritariamente bajo la acreditación UNE-EN-ISO-IEC 17025:2017. Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de los laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y de las embarcaciones destinadas a su actividad, incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, el mantenimiento del Sistema de Calidad y Acreditación del laboratorio por ENAC y la atención a incidentes medioambientales.

ACT - Seguimiento y control de vertidos.

Evaluación de los vertidos realizados en las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias y los realizados a DPMT de las intercomunitarias. Gestión, mantenimiento y funcionamiento operativo de los laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y de las embarcaciones destinadas a su actividad, incluyendo el manejo, mantenimiento y calibración de equipos, el mantenimiento del Sistema de Calidad y Acreditación del laboratorio por ENAC y la atención a incidentes medioambientales.

ACT - Seguimiento del estado de conservación de los humedales.

Seguimiento desde el punto de vista de la calidad del agua del estado de conservación de los humedales de Andalucía establecidos en la Red de Seguimiento y Evaluación de los Humedales Andaluces, mediante la realización de estudios sobre su estado actual, trabajos de toma de muestras con su posterior analítica, así como evaluación de resultados obtenidos.

OO - Contribuir en la ejecución de medidas de lucha contra el cambio climático.

A través de la prestación de servicios de apoyo técnico especializado en materia de cambio climático, en el seguimiento de la planificación estratégica, elaboración de inventarios, mantenimiento de herramientas de cambio climático, validación del SACE y otras actividades de apoyo a la actividad de la OACC.

ACT - Validación técnica Registro SACE.

Comprobación documental y técnica de las huellas de carbono de las organizaciones para las que se solicita inscripción en el Registro SACE, emisión de informes; apoyo técnico en la valoración de proyectos de compensación de emisiones GEI; y actualización del registro de huellas de carbono y proyectos de compensación.

ACT - Mantenimiento técnico y metodológico de las herramientas de cambio climático.

Mantenimiento técnico y actualización metodológica continuada de las herramientas disponibles en cambio climático, entre otras la Huella de Carbono Municipal o la calculadora SACE.

ACT - Asesoramiento técnico para la elaboración del Inventario Andaluz de Emisiones.

Selección de información de partida, actualización de base metodológica, realización de cálculos y elaboración de informe sobre el inventario andaluz de emisiones GEI.

ACT - Asesoramiento técnico en el desarrollo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.

Apoyo en el proceso de desarrollo y seguimiento del cumplimiento de las medidas y objetivos contemplados en el PAAC, y elaboración de informes.

ACT - Otras funciones de apoyo a la actividad de Oficina Andaluza de Cambio Climático.

Realización de actividades de apoyo a la actividad de la Oficina Andaluza de Cambio Climático, entre otros: revisión, análisis y propuestas relativas al marco instrumental de cambio climático, la elaboración de materiales de apoyo, o soporte para representación institucional.

OO - Optimizar la gestión de actuaciones civiles e industriales relacionadas con residuos, la economía circular y espacios degradados.

Mediante este objetivo se apoyará en la gestión de actuaciones civiles, industriales y espacios degradados a través de la redacción de proyectos y la dirección, coordinación de seguridad y salud y ejecución de obras.

ACT - Dirección de obras civiles, industriales o de restauración medioambiental.

Se trata de realizar un control bajo la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en obras civiles, industriales o de restauración medioambiental, previo nombramiento por parte del promotor.

ACT - Redacción de proyectos civiles, industriales o de restauración medioambiental.

Con base a la planificación de la Consejería competente se redactan proyectos de obras civiles, industriales o de restauración medioambiental que técnica y económicamente proporcionen soluciones a las necesidades planteadas por la Consejería competente.

ACT - Gestión de obras civiles, industriales o de restauración medioambiental.

Con base en la planificación de la Consejería competente se gestionan obras civiles, industriales o de restauración medioambiental, bajo la planificación y directrices de la Consejería competente.

OO - Mejorar la integración ambiental de la actividad minera e impulsar la investigación en esta materia.

Este objetivo procura impulsar el desarrollo de una minería responsable, innovadora, integradora y respetuosa con el medio ambiente, siguiendo las directrices de la Secretaría General competente en materia de Minas y en coordinación con esta, abarcando su apoyo al estudio del potencial minero de Andalucía (nuevos yacimientos y yacimientos ya en explotación), fomento de la aplicación de nuevas tecnologías innovadoras y de economía circular que impliquen el uso de las mejores tecnologías o prácticas recomendables en un respeto absoluto al medio ambiente. Todo ello para contribuir a hacer cada vez más sostenible la actividad minera desde el punto de vista medioambiental, económico y social; ayudar a aprovechar las oportunidades de desarrollo a lo largo de la vida de las explotaciones, incluyendo su posterior cierre en las adecuadas condiciones; y garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y un uso sostenible del agua, incidiendo en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

ACT - Rehabilitación de las superficies donde hubiera explotaciones minera.

Diseño y ejecución de las actuaciones de rehabilitación de superficies degradadas por antiguas explotaciones mineras, que se relacionan en gran medida con la minería histórica y con aquellas actividades o explotaciones anteriores a la implantación de normativas ambientales con obligación de restauración. La preferencia de estas actuaciones se focaliza a los casos de especial riesgo hacia el medio ambiente.

ACT - Impulso de buenas prácticas y técnicas innovadoras/avanzadas en restauración y paisajismo en canteras.

Asesoramiento y prestación de apoyo técnico especializado para abordar la restauración ambiental de los espacios ya afectados por las actividades extractivas en canteras, y particularmente de piedra natural de la Sierra de Macael, mediante las mejores prácticas ambientales y sociales, así como establecimiento de criterios de actuación ambientalmente sostenibles siguiendo las directrices de la Secretaría General competente en materia de Minas y en coordinación con esta.

ACT - Seguimiento de la actividad de minería sostenible y segura en el ámbito de la Administración.

Seguimiento, gestión e información en el ámbito de la administración sobre las medidas que se desarrollen acerca del control de riesgos ambientales de las actividades mineras para el adecuado desarrollo de las competencias de vigilancia, control e inspección por las autoridades mineras y ambientales provinciales y regional del resultado de seguimiento de los clausulados ambientales, que pudieran incidir en las autorizaciones de permisos de investigación, desarrollo de los trabajos de las explotaciones o el cierre de las mismas.

ACT - Difusión del desarrollo de una minería sostenible y segura para la sociedad.

Seguimiento, gestión y difusión de la información disponible sobre las medidas que se desarrollen acerca del control de riesgos ambientales de las actividades mineras para informar al conjunto de la sociedad con objeto de mejorar la percepción general de la ciudadanía, su mayor conocimiento de las referidas medidas

y para trasladar la importancia de las actividades mineras para el progreso de la sociedad y la transición ecológica.

4.3 Objetivos operativos y actividades en el ámbito de los servicios técnicos y la planificación

00 - Producir, gestionar y difundir la información ambiental.

Gestionar y difundir la información sobre el medio ambiente andaluz para apoyar a la Administración autonómica y a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible en la consecución de una adecuada gestión del medio ambiente en Andalucía, a través de la recopilación, normalización e integración de la información ambiental en un repositorio único y accesible, que garantice su usabilidad y facilite el acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

ACT - Producción de Información Ambiental.

Desarrollo, explotación y mantenimiento de redes de monitorización y modelos de simulación.

ACT - Infraestructura Tecnológica.

Diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura tecnológica del sistema de gestión del conocimiento ambiental.

ACT - Normalización de Información Ambiental.

Revisión, mantenimiento y armonización de la información ambiental que se precise para el conocimiento y apoyo a la gestión y la toma de decisiones.

ACT - Servicios de Información Ambiental.

Actuaciones orientadas a la interoperabilidad e integración de sistemas de información ambiental, normalización de los metadatos y los procedimientos empleados en la gestión del conocimiento ambiental, y generación de servicios.

ACT - Proyectos Europeos.

Establecimiento de alianzas con otros organismos de investigación a través de la participación y colaboración en proyectos con proyección europea.

ACT - Integración en redes.

Internacionalización de la experiencia de la REDIAM a través de la conexión de los sistemas de información ambiental de Andalucía con otras redes científicas contribuyendo a la construcción de e-infraestructuras distribuidas de rango europeo.

ACT - Atención a Solicitudes.

Respuesta a la demanda de información de la ciudadanía, en cumplimiento de la normativa de libre acceso a la información ambiental.

OO - Analizar la información ambiental y transferir el conocimiento generado para el impulso de la gestión del medio natural.

A través de este objetivo se pretende generar conocimiento, fomentar su transferencia y aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental, a través del análisis de la información integrada en la REDIAM. El análisis y evaluación de la información ambiental será clave para el apoyo en tareas de planificación y toma de decisiones. Se realizarán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global. En este ámbito, se trabajará en coordinación y cooperación, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios, además de impulsar y coordinar con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental y colaborar con universidades, redes y organismos de investigación.

ACT - Análisis de la información ambiental y generación de conocimiento.

Las actuaciones desarrolladas en este campo están orientadas a la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental. Se realizarán tareas de análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación. Se obtendrán modelos de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global (clima, generación de escenarios locales de cambio climático, seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc.). Se realizará el análisis de datos satelitales y de sensores, así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

ACT - Impulso de la colaboración y cooperación con entidades de I+D+i y con el sector productivo.

Actuaciones dirigidas a la coordinación y cooperación entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, sobre la base del intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos, estableciendo las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios. Impulso y coordinación de trabajos con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con universidades, redes y organismos de investigación. A través del proyecto INDALO se refuerza esta línea de trabajo con entidades dedicadas a la investigación, integrando grupos de investigación de las universidades de Andalucía.

OO - Contribuir al desarrollo y ejecución de la planificación ambiental.

Colaborar con la Consejería competente en la elaboración y puesta en marcha de instrumentos transversales de planificación integrada orientados al diseño e instrumentalización de la política ambiental en Andalucía, así como participar en el seguimiento de su ejecución para mejorar su eficacia.

ACT - Apoyo en la elaboración y actualización de la planificación ambiental.

Apoyo a la Consejería competente en la elaboración de determinados instrumentos de planificación ambiental, así como en su revisión y adecuación. Trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de información; apoyo y dinamización en procesos participativos y de consulta; asesoramiento técnico en las materias afectadas por el ámbito de la planificación; redacción de borradores y otros documentos de trabajo, incluidos los requeridos por el órgano ambiental cuando sea pertinente y elaboración de otros documentos de naturaleza técnica que se demanden. Apoyo técnico a la Consejería competente durante los procesos de tramitación.

ACT - Seguimiento de la planificación ambiental.

Elaboración de los informes de seguimiento de la planificación ambiental aprobada que requiera Consejería competente. Recopilación, tratamiento y análisis de la información; análisis del grado de ejecución de medidas y partidas presupuestarias; seguimiento de indicadores estratégicos, de ejecución, de resultados, de integración ambiental, etc.; redacción de informes de seguimiento y evaluación así como otros documento de naturaleza técnica. Asesoramiento técnico y consultoría para la evaluación de resultados y propuestas de medidas de actuación.

ACT - Ejecución de la planificación ambiental y otras actividades de consultoría especializada.

Trabajos de consultoría para la puesta en marcha y ejecución de los instrumentos de planificación ambiental o que deriven de su seguimiento. Diseño de programas específicos de ejecución en desarrollo de la planificación. Desarrollos metodológicos. Elaboración de estudios y diagnósticos ambientales específicos según demanda y necesidades de la Consejería competente, así como otros documentos de naturaleza de técnica que sirvan de apoyo o complemento para la toma de decisiones. Elaboración de escenarios tendenciales y su análisis. Actuaciones relacionadas con los servicios ecosistémicos, incluido el desarrollo de sistemas propios de evaluación. Asistencias técnicas relacionadas con la conectividad ecológica y la infraestructura verde. Otras actividades de consultoría especializada que sean consecuencia o desarrollo de lo anterior.

OO - Potenciar la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias).

A fin de avanzar en el marco de desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático establecidos, es necesario impulsar el procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de los instrumentos de planificación no urbanísticos mediante actuaciones que, por una parte, faciliten el cumplimiento de este requisito legal por parte de los promotores y por otra, contribuyan a facilitar la integración ambiental y la evaluación de las oportunidades y riesgos ambientales en las estrategias, planes y programas desarrollados por las distintas administraciones.

ACT - Asesoramiento y soporte técnico en la EAE de instrumentos de planificación no urbanísticos.

Realización de trabajos de asesoramiento para el desarrollo de determinados aspectos técnicos relacionados con el procedimiento evaluación ambiental estratégica, enfocados fundamentalmente a la mejora de la evaluación de los impactos ambientales significativos que puedan derivarse de las políticas,

planes y programas así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas. Análisis de la documentación recibida; elaboración de informes, criterios y otros documentos de naturaleza técnica y otras actuaciones para promover la participación de las administraciones públicas afectadas, de las personas interesadas y de la ciudadanía en general.

OO - Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales a través de planes de desarrollo sostenible (PDS).

Orientar las inversiones en los Espacios Naturales Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo sostenible de sus áreas de influencia socioeconómica, utilizando mejor su potencial endógeno, y por otro, que este desarrollo se realice de forma acorde a los valores naturales y culturales de estos espacios.

ACT - Apoyo en la elaboración de los PDS de los EENNPP y sus áreas de influencia socioeconómica en Andalucía.

Trabajos de recopilación, tratamiento y análisis de información, dinamización social, asesoramiento técnico y redacción para la elaboración y aprobación de planes de desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica y de sus programas operativos, así como de los estudios ambientales estratégicos. Apoyo técnico a la Consejería competente durante los procesos de tramitación.

ACT - Seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Sostenible aprobados y sus programas operativos.

Análisis del grado de ejecución de las partidas presupuestarias integradas en los programas operativos aprobados, así como de aquellas otras de finalidad similar o directamente relacionadas con medidas incluidas en el plan. Evaluación del grado de consecución y resultados esperados de las medidas contempladas en el plan de desarrollo sostenible. Seguimiento de los indicadores estratégicos y de integración ambiental del plan. Redacción de informes trienales de seguimiento y evaluación. Apoyo técnico a la Consejería competente para la formulación de nuevos programas operativos trienales.

ACT - Impulso al desarrollo de los objetivos y medidas incluidas en los PDS aprobados y sus programas operativos.

Trabajos de asesoramiento técnico, apoyo a la coordinación institucional, dinamización de la participación social y difusión para el desarrollo de las medidas y actuaciones incluidas en los planes de desarrollo sostenible y sus programas operativos, o de aquellas otras relacionadas con los objetivos de los planes de desarrollo sostenible y la dinamización socioeconómica de los espacios naturales protegidos.

OO - Impulsar la certificación forestal sostenible y la certificación de la gestión ambiental.

Impulsar la gestión responsable y sostenible de los terrenos forestales y de los espacios naturales protegidos, de tal manera que se minimicen los impactos que pudieran ocasionarse como consecuencia de cualquiera de las actividades que en estos espacios se desarrollen, permitiendo así mantener todos los estándares de calidad de las importantes funciones ecológicas, económicas y sociales que ahora desempeñan, o tengan el potencial para desempeñar en el futuro, garantizando además su protección y mejora ambiental continua. En este contexto, el

Sistema de Gestión Ambiental y la Certificación en Gestión Forestal Sostenible surgen como herramientas para el fomento y acreditación de este modelo de gestión.

ACT - Mantenimiento del sistema de gestión ambiental en EENNPP de Andalucía.

Mantenimiento de la certificación del sistema de gestión ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001 implantada en los parques nacionales y naturales de Andalucía que acredita el buen comportamiento de estos espacios naturales protegidos en su modelo de gestión, homogeneizando sus procedimientos de trabajo, controlando y minimizando sus impactos y mejorando su comportamiento ambiental de forma continua.

ACT - Impulso y mantenimiento del esquema de Certificación forestal sostenible.

Mantenimiento de la certificación forestal sostenible de los grupos de certificación forestal de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, según los estándares de gestión forestal sostenible PEFC y FSC. Consultoría para la inclusión de nuevas unidades de gestión y ampliación del alcance a nuevos productos o servicios.

ACT - Otras actividades de gestión ambiental.

Trabajos de consultoría especializada para la mejora del desempeño ambiental y de la gestión en los EENNPP de Andalucía relacionados con esquemas de gestión y auditoría ambientales y su integración con sistemas certificados.

OO - Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.

Apostar por el desarrollo tecnológico y la innovación en la Agencia como instrumentos para la optimización y mejora de los procesos y su eficacia; de la eficiencia en la toma de decisiones y de la comunicación, generando conocimiento y nuevas formas de trabajo que repercutan positivamente en la productividad.

ACT - Actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico.

Impulso y gestión de proyectos relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Asesoramiento y apoyo a otras áreas de la Agencia y a la Administración en general para la aplicación de los retos tecnológicos y nuevas soluciones en sus procesos. Promoción de la participación activa entre todas las partes de la Agencia, generando redes interactivas para la transferencia del conocimiento. Análisis continuo y proactivo de información, novedades y avances para su integración dentro de la organización. Desarrollo de fórmulas de colaboración con entidades externas. Compra pública innovadora. Gestión de patentes y marcas.

En el ámbito de la gestión del agua, integrará entre sus objetivos operativos y actividades el impulso de proyectos de IDi, la gestión de instalaciones y equipamientos, así como la transferencia de resultados y soluciones tecnológicas a entidades locales y al sector empresarial, desarrollando en general actividades de asesoramiento técnico, de servicios y de cooperación.

00 - Optimizar el funcionamiento del sistema de gestión de la Agencia.

Mejorar la gestión y la calidad de los servicios prestados y de las funciones de la Agencia a través del desarrollo de instrumentos de planificación flexibles y plenamente integrados en el sistema de gestión, que permitan su adaptación en cada momento al contexto, satisfaciendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas a través de la mejora continua de los procesos y de la optimización de la asignación de los recursos disponibles.

ACT - Elaboración de instrumentos de planificación de la Agencia y su seguimiento.

Elaboración y seguimiento de los instrumentos de planificación anual o plurianual de la Agencia (Programa de Gestión, Plan de Acción Anual) y otros documentos relacionados con éstos. Coordinación del proceso de aportación y validación de la información requerida. Elaboración de informes para la evaluación de los resultados obtenidos y documentos de apoyo para la Comisión de Seguimiento de la Agencia. Coordinación de la elaboración de la memoria cualitativa vinculada al presupuesto anual. Desarrollo de sistemas de indicadores.

ACT - Mantenimiento y optimización del Sistema de Gestión de la Agencia.

Apoyo al resto de áreas y departamentos de la Agencia para el despliegue de sus procesos, procedimientos, normas, instrucciones y demás documentos que se requieran para la sistematización y mejora del funcionamiento de la Agencia. Definición y actualización de la estructura documental del sistema de gestión y tramitación de su aprobación. Desarrollo y actualización del mapa de procesos. Actualización y mantenimiento del sistema de tarifas de la Agencia, así como elaboración de análisis, justificaciones, informes y otros documentos que se requieran relacionados con éste. Mantenimiento de la certificación del sistema de gestión integrado conforme a norma internacionales y ampliación de su alcance en los términos que apruebe la Dirección. Revisión de la eficacia del sistema y elaboración de planes de acciones correctivas y propuestas de mejora.

ACT - Verificación del seguimiento de recomendaciones y gestión de mejoras.

Seguimiento y análisis de los informes definitivos que se reciben como consecuencia de los programas de control a los que está sometida la Agencia y de las auditorías externas de las que sea objeto (Control Financiero Permanente; actuaciones de Cámara de Cuentas; Inspección General de Servicios; auditorías de fiscalización; etc.). Elaboración de los informes de seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes anteriores. Gestión de las desviaciones y oportunidades de mejora en la ejecución de la actividad de la Agencia que se detecten interna o externamente, a través del gestor de mejoras. Verificación de la eficacia de las medidas propuestas para la subsanación de las desviaciones detectadas.

00 - Asesorar a la Consejería competente en materia de medio ambiente con carácter técnico en proyectos de prospectiva y cooperación internacional.

Prestar un servicio de asesoramiento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente con carácter técnico en proyectos de prospectiva y cooperación internacional, abarcando seguimiento de la participación en redes y organismos internacionales y convocatorias de diversos programas operativos y financieros.

ACT - Apoyo a la redacción de propuestas de proyectos de convocatorias internacionales. Seguimiento de la actividad de organismos internacionales.

La actividad consiste en hacer el seguimiento y participación de la Consejería competente en materia de medio ambiente en diversas redes y ante organismos internacionales.

OO - Comunicar, divulgar y promocionar el patrimonio natural así como realizar actividades de comunicación y sensibilización vinculadas a proyectos ambientales de todas las direcciones generales de la Consejería.

Utilizar todas las estrategias y actuaciones relacionadas con la difusión para hacer llegar al máximo número de personas, el trabajo, los recursos, el potencial en materia de medio ambiente que posee Andalucía, a través de medios telemáticos o presenciales.

ACT - Organización de eventos y servicios orientados a comunicar, divulgar y promocionar el patrimonio natural y medioambiental andaluz.

Realización de seminarios, encuentros, jornadas, cursos de formación y perfeccionamiento, congresos, actos institucionales, actuaciones diversas de difusión mediante publicaciones y material de divulgación, actividades de comunicación on line, desarrollo de contenidos en redes sociales, uso de plataformas para la difusión de proyectos y otras actividades que ayuden a la sensibilización y uso sostenible de recursos naturales.

OO - Prestar asistencia técnica en la redacción de proyectos para la mejora, conservación y protección del medio natural y rural.

Dar servicio a la Consejería competente redactando los documentos técnicos y proyectos necesarios para materializar posteriormente las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural y rural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje y carácter preventivo del monte, entre otras. Así como prestar el asesoramiento técnico necesario vinculado a la redacción de proyectos y otros documentos técnicos.

ACT - Consultoría para la redacción de proyectos y documentos técnicos.

Toma de datos y redacción de estudios, documentos técnicos y proyectos necesarios para la mejora de las infraestructuras en el medio natural y rural, haciendo compatible la conservación y el desarrollo sostenible. Incluye preparación de documentación para solicitar autorizaciones previas a la ejecución y labores de asesoramiento técnico relacionado con la actividad, entre otros.

OO - Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la Consejería competente.

Dar servicio a la Consejería competente, dirigiendo las obras que promueve como parte integrante de la dirección facultativa. El servicio es prestado por un director de obra y un director de ejecución. La función principal es dirigir la ejecución material de la obra de los proyectos redactados que contemplan las actuaciones planificadas en el ámbito del medio natural, ya sea de conservación y mejora de infraestructuras, equipamientos, vías pecuarias, conservación del paisaje, carácter preventivo del monte, entre otras.



Programa de Gestión

ACT - Consultoría y asistencia técnica a las direcciones de obra en el medio natural para la conservación y protección del mismo.

Dirección de ejecución de proyectos para hacer compatibles la conservación y el desarrollo sostenible y la protección de la red de espacios naturales protegidos.

OO - Dotar a obras y servicios de los medios necesarios en coordinación de seguridad y salud y de actividades empresariales.

Dotar a las obras, servicios y a los aprovechamientos forestales requeridos y planificados por los servicios competentes, de los medios necesarios en materia de coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales, velando por la seguridad y salud de las actuaciones.

ACT - Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud en obras.

Se prestará el servicio de coordinación de seguridad y salud a las obras que permanezcan activas durante la anualidad, sean requeridas y se encuentren planificadas por los servicios competentes.

ACT - Servicio de Coordinación de Actividades Empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios.

Se prestará el servicio de coordinación de actividades empresariales en aprovechamientos forestales y otros servicios que permanezcan activos durante la anualidad, sean requeridos y se encuentren planificados por los servicios competentes.

OO - Desarrollar, promover, incentivar e impulsar las iniciativas encaminadas a favorecer la comunicación interna y externa respecto a las actividades de la Agencia.

Desarrollar las herramientas necesarias para garantizar la comunicación y el acceso a la información tanto del personal de la Agencia, como del personal externo interesado en la actividad que se genera desde la Agencia, creando un flujo de comunicación dinámico en todos los sentidos.

ACT - Gestión y desarrollo de contenidos en el portal del empleado, Senda y en las redes sociales corporativas.

Comunicar a través del portal del empleado, Senda, noticias, eventos, campañas internas, información técnica y corporativa, información externa, etc. a través de acciones dinámicas, sencillas y atractivas para el trabajador y difundir a través de las redes sociales corporativas los proyectos medioambientales e institucionales desarrollados en la Agencia.

ACT - Cobertura logística y apoyo en los eventos corporativos AMAYA.

Proporcionar la cobertura y asesoramiento técnico necesario, tanto del punto de vista profesional como material, en los actos de comunicación requeridos tanto por la Dirección como por los distintos departamentos de la organización.

ACT - Cobertura logística y apoyo en los eventos institucionales de la Consejería.

Proporcionar la cobertura y asesoramiento técnico necesario, tanto del punto de vista profesional como material, en los actos de comunicación de la Consejería competente para los que sea requerido.

ACT - Atención al ciudadano.

A través de los servicios de centralita (atención telefónica) y Agencia Atiende (servicio web), se presta atención a los ciudadanos que requieren información o servicios de la Agencia de Medio Ambiente y Agua o desean aportar alguna sugerencia o comentario. En función de la asistencia requerida se puede emplear la vía telefónica, el servicio web o ambos.

OO - Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia.

Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia, mediante la definición, ejecución y seguimiento de una Cartera de Proyectos Anual, según las directrices de Gobernanza TI de la Agencia.

ACT - Desarrollo y ejecución de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información (GTI).

Implementación de las actuaciones necesarias para la gestión del Plan Estratégico TI, de las Carteras de Proyectos Anuales, del presupuesto y la planificación TI, de la contratación TI, del servicio TI de atención a usuarios y de las oficinas de calidad y proyectos TI, así como de la gestión de activos.

ACT - Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática (STM).

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la Cartera de Proyectos Anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios TI en el ámbito de los Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática.

ACT - Ejecución de la cartera de proyectos en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos (SIC).

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la Cartera de Proyectos Anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios TI en el ámbito de los Sistemas de Información Corporativos.

OO - Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información vinculados a la gestión de las emergencias.

Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información vinculados a la gestión de las emergencias (en particular INFOCA), mediante la definición, ejecución y seguimiento de una Cartera de Proyectos Anual.

ACT - Gestión de las Tecnologías de la Información en Emergencias (TIE).

Implementación de las actuaciones necesarias para garantizar la ejecución de la Cartera de Proyectos Anual aprobada y para garantizar la prestación de servicios TI en el ámbito de las Tecnologías de la Información en emergencias (en particular INFOCA).

4.4 Actividades de servicios horizontales y otras actividades

Para cumplir con los objetivos estratégicos y operativos definidos anteriormente, en la Agencia se realizan actividades de carácter horizontal que contribuyen al desempeño de la actividad operativa y a su normal funcionamiento, las cuales se describen a continuación.

En materia de recursos humanos

ACT - Administración de Personal.

Coordinación de las actuaciones relacionadas con los trámites administrativos laborales así como supervisión de toda la documentación en el ámbito de administración (nóminas, contratación, movilidades, permisos, etc.); control, preparación y seguimiento de las inspecciones de trabajo; mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información referentes a todo el personal de la Agencia asegurando la correcta transmisión de información a las instancias que así lo requieran. Esta actividad engloba también la interlocución con los órganos de representación de los trabajadores, así como la negociación colectiva.

ACT - Desarrollo profesional

Organización de la cobertura de vacantes de manera que se permita ordenar correctamente las necesidades productivas y de recursos humanos y agilizar los distintos procesos de selección de personal, provisión de puestos, movilidades internas, concursos de traslado y promoción profesional, de conformidad con las autorizaciones establecidas en las leyes de presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Implementación de un plan de formación y perfeccionamiento. Una de las prioridades de esta actividad es el reciclaje del personal que debe realizar una segunda actividad por encontrarse en situación de continuidad laboral.

ACT - Prevención de Riesgos Laborales.

La Agencia dispone de un Servicio de Prevención propio como órgano asesor especializado, de carácter horizontal para toda la Agencia encargado también de la coordinación y supervisión de la vigilancia de la salud, la coordinación del dispositivo sanitario y la gestión de los accidentes de trabajo. Se encarga también de la identificación de peligros y la evaluación y control de riesgos y la generación de Planes de Autoprotección así como de todas aquellas actividades preventivas que permitan garantizar la seguridad y salud de todos los miembros de la organización.

ACT - Responsabilidad Social Corporativa.

Desarrollo y coordinación de la estrategia en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Puesta en marcha de acciones, actividades y fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU con horizonte 2030. Análisis, estudios y propuestas en materias multidisciplinares a demanda de la Dirección Gerencia y la Subdirección General.

En materia de contratación

ACT – Contratación de obras, servicios y suministros.

Elaboración, seguimiento y tramitación de las necesidades de contratación de las obras, servicios y suministros necesarios para la realización de la actividad de la Agencia, procurando la optimización de los procedimientos para agilizar la gestión interna de la Agencia.

ACT - Gestión de recursos materiales y servicios.

Mantenimiento del inventario de bienes inmuebles y sus respectivas autorizaciones, licencias y trámites. Gestión de los almacenes y el material almacenable. Actuaciones para asegurar la disponibilidad y uso de los distintos centros de trabajo, así como su mantenimiento, vigilancia y limpieza. Gestión de los servicios de copistería, mensajería, valija interna, correos y material de oficina para asegurar su correcto funcionamiento. Control y supervisión de los contratos vinculados con la gestión de la flota de vehículos de la Agencia.

En materia de gestión de recursos financieros.

ACT – Contabilidad.

Tramitación de las propuestas de documentos contables propios del régimen de contabilidad presupuestaria a través del Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO). Actuaciones para el mantenimiento de la contabilidad financiera y analítica necesaria para el control de los costes de la actividad. Tramitación de las órdenes de pago para su materialización por la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

ACT – Presupuestación.

Elaboración de los presupuestos de la Agencia en orden a su integración en el presupuesto de la Junta de Andalucía. Control de la disponibilidad presupuestaria y el seguimiento de la ejecución del presupuesto, promoviendo las modificaciones presupuestarias necesarias para asegurar el adecuado desempeño de la actividad de la Agencia; todo ello bajo un esquema en el que se mantengan los sistemas de información analítica necesarios para garantizar la eficacia en la ejecución de las actuaciones.

ACT - Fondos Europeos.

Interlocución con los órganos de la Administración competentes en materia de Fondos Europeos en materia de programación, presupuestación, seguimiento, justificación y control para la coordinación de estas tareas a nivel interno.



Programa de Gestión

En materia de transparencia.

ACT – Transparencia.

Ejecución de funciones según el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

En materia de protección de datos de carácter personal.

ACT – Protección de datos de carácter personal.

Información y asesoramiento a las personas que actúan en la Agencia como responsables del tratamiento o como encargados del tratamiento sobre sus obligaciones en cuanto al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Supervisión del cumplimiento de la normativa y colaboración en las actividades de concienciación y formación sobre protección de datos en la organización.

En materia de servicios jurídicos.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Agencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el asesoramiento jurídico corresponde a los letrados y letradas que prestan servicios por cuenta ajena, dependientes de la Agencia de Medio Ambiente y Agua. Para el asesoramiento jurídico que sea preceptivo para el ejercicio de potestades administrativas, la Agencia contará con el asesoramiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en artículo 41.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

ACT – Función consultiva.

Asesoría sobre el ordenamiento jurídico aplicable a las operaciones de las áreas operativas y de gestión de la Agencia y en los conflictos de intereses con quienes se relacionan, emitiendo informes y respuestas a consultas jurídicas. Actuaciones urgentes solicitadas por la Dirección Gerencia de la Agencia.

ACT – Representación y defensa jurídica.

Representación y defensa de los intereses de la Agencia, en vía administrativa o extrajudicial y en vía jurisdiccional. Para estas funciones se establecerán en los planes de acción anual plazos máximos de entrega de la información precisa para la defensa jurídica, solicitada a los distintos departamentos técnicos y de gestión, sin perjuicio de la reducción de plazos en situaciones justificadas.

En materia de control interno.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública, la Agencia está sometida al control financiero permanente ejercido por la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tiene por objeto comprobar que su funcionamiento en el aspecto económico-financiero se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera. En cumplimiento de la citada ley, cuenta con una unidad propia de control interno para el desarrollo de los trabajos del plan anual de control financiero, cuyo personal esta adscrito orgánicamente a la Dirección Gerencia y actúa de forma exclusiva para la Intervención General y bajo su dependencia funcional única.

ACT – Control interno.

Comprobación del cumplimiento de la legalidad en materia económico-presupuestaria, de contratación administrativa y de gastos de personal, en el alcance determinado por el Plan de Auditoría y Control Financiero de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Participación en las mesas de contratación de las licitaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en los que sea preceptiva la constitución de mesa de contratación. Elaboración del Informe de Control Financiero Previo para expedientes de gasto que requieran autorización del Consejo de Gobierno y para las contrataciones de personal fijo o indefinido, así como la modificación de retribuciones u otras condiciones de trabajo que requieran autorización o informe previo según la Ley del Presupuesto.

5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

5.1 Recursos humanos

El principal valor con el que cuenta la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía a día de hoy lo constituyen sus recursos humanos, caracterizados por una gran experiencia y una amplia especialización. Por ello, se trabaja en el desarrollo de las capacidades y la cualificación de todos los empleados, con el objetivo de mejorar la eficiencia y eficacia de la organización en su conjunto.

La plantilla de la Agencia se compone y estructura conforme viene recogido en el Inventario de Puestos de Trabajo de la Agencia. Su distribución atendiendo al número de plazas y de efectivos a 30 de Junio de 2021 se muestra a continuación en el cuadro adjunto.

Número de empleados por Grupo	N.º Plazas	N.º Efectivos
Directivos	3	3
Mandos intermedios	52	48
Personal Técnico	285	278
Personal Administrativo	183	170
Personal Auxiliar Técnico	3.288	3.963
Personal Operario	846	822
Total	4.685	5.285

Se excluyen las personas titulares de los órganos de gobierno y dirección de la Agencia, según lo recogido en el artículo 6 de los estatutos.

Se incluyen todos los trabajadores fijos e indefinidos no fijos declarados por sentencia y aquellos trabajadores fijos discontinuos que se encuentran en el periodo de inactividad anual.

Durante el periodo de vigencia del Programa de Gestión la proyección de la plantilla será acorde a la dotación presupuestaria prevista en las leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de ejercicios sucesivos, descontándose proporcionalmente la subida del IPC interanual a lo equivalente en términos de plantilla.

Mención especial merece el personal adscrito al dispositivo operativo del INFOCA, que presta un servicio público de carácter esencial e interés social. Este dispositivo ha tenido una importante evolución en la profesionalización de sus miembros, desde la década de los noventa. Los pilares principales para dicha profesionalización son la estabilidad de las relaciones laborales, que ha permitido crecer en la experiencia profesional de sus miembros, la formación y la prevención de los riesgos laborales.

Con fecha 20 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Convenio Colectivo de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía que, por primera vez desde su creación en 2011, consensúa un único convenio para todos los colectivos de la Agencia.

Cabe destacar en este nuevo convenio la situación de Continuidad Laboral, no solo para aquellos trabajadores que cumplen una edad crítica para seguir desarrollando tareas de extinción de incendios forestales sino también para cualquier trabajador que haya visto disminuidas sus aptitudes psicofísicas.

5.2 Recursos Materiales

Para desarrollar las funciones y actividades indicadas en el presente Programa de Gestión la Agencia cuenta con:

- Unas oficinas centrales en Sevilla ubicadas en el PCT Cartuja (calle Johan G. Gutenberg nº 1) donde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de sus Estatutos, se ubica su sede.
- Una oficina en cada una de las ocho provincias andaluzas donde se ubican las correspondientes Gerencias Provinciales, así como una oficina de apoyo técnico en el municipio de Cazorra (Jaén).
- Dos oficinas ubicadas en los aeropuertos de Granada y de Sevilla en régimen de arrendamiento para los técnicos de coordinación aérea de los medios de INFOCA, para facilitar la salida inmediata de las aeronaves que se sitúan en estos puntos a los incendios forestales.
- Dos almacenes regionales ubicados en las provincias de Sevilla y Granada, que permiten dotar a las personas trabajadoras de la Agencia de equipos de protección individual, vestuario de trabajo, accesorios, señales, repuestos y consumibles de maquinaria en plazos de respuesta muy reducidos. Estos almacenes cuentan además con talleres donde se repara la maquinaria ligera propiedad de la Agencia, aproximadamente unas 4.500 máquinas (desbrozadoras, motosierras y podadoras, principalmente).

Las actividades de la Agencia originan necesidades de transporte debido a la gran dispersión geográfica de sus recursos, con actuaciones de difícil acceso principalmente en el ámbito rural y forestal. El transporte terrestre y, por tanto, el vehículo - mayoritariamente todo terreno- se hace imprescindible como herramienta de trabajo, siendo necesario adaptarlo y dotarlo según las funciones a desarrollar.

Para ello la Agencia cuenta con una flota de vehículos contratada en modalidad de renting, algunos de los cuales incorporan un equipamiento especial que permite el transporte del material necesario para tomar muestras medioambientales, transporte de animales, motobombas para la extinción de incendios o transporte de retenes. Esta modalidad de contratación permite mantener la operatividad de la flota en todo momento y posibilita la adaptación de su composición a las necesidades puntuales que surgen mediante arrendamiento flexible. La flota contratada cuenta aproximadamente con 980 vehículos, de los cuales unos 166 son híbridos y 8 son eléctricos.

Por último, además de los bienes de su titularidad, la Agencia gestiona los bienes e instalaciones de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua que se detallan en los Anexos II y III del presente Programa de Gestión, correspondiéndole su adecuada conservación y mantenimiento preventivo, operativo y correctivo. Esta relación podrá ser modificada, con exclusiones o nuevas incorporaciones, a través de las correspondientes revisiones del Programa de Gestión.

6. PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Desde su integración en el presupuesto de la Junta de Andalucía en 2021, el volumen de actividad que desarrolla la Agencia depende de los créditos consignados anualmente en la Ley del Presupuesto y sus modificaciones. De acuerdo con su fuente financiera, los créditos pueden ser autofinanciados o cofinanciados con fondos europeos y pueden recibirse mediante transferencias para la financiación o mediante la compensación por la ejecución de encargos, basada en las tarifas aprobadas. Por último, la Agencia obtiene ingresos de derecho privado por la venta y prestación de servicios a terceros.

En la fecha de elaboración del presente Programa de Gestión 2022- 2025, se estima que la Agencia contará con una financiación de 953.695.282 euros durante el período de vigencia de dicho programa. No obstante, dicho importe dependerá de que se doten los oportunos créditos en el presupuesto y condicionará la planificación de actividades contenida en los correspondientes Planes de Acción Anual.

Dicha previsión es coherente con los créditos recogidos en el proyecto anual de Ley de Presupuestos. En cuanto a la actividad autofinanciada (fondo 01) y realizada por encargo (fondo 02) se han mantenido en todo el período, con criterios de prudencia, los mismos niveles que los recogidos en el proyecto de presupuestos de 2022.

En cuanto a los créditos cofinanciados con fondos europeos o con otros ingresos finalistas (servicio 18), se han reproducido los importes previstos en la programación del fondo o en los proyectos aprobados por la autoridad de gestión correspondiente, que han dado lugar a la envolvente financiera del proyecto de presupuestos.

FONDO	CAP	2022	2023	2024	2025	TOTAL
01: Autofinanciada	1	154.022.276	154.022.276	154.022.276	154.022.276	616.089.104
	2	30.623.288	30.623.288	30.623.288	30.623.288	122.493.152
	3	7.200	7.200	7.200	7.200	28.800
	6	751.983	751.983	751.983	751.983	3.007.932
02: Encargos	1	16.055.145	16.055.145	16.055.145	16.055.145	64.220.580
	2	14.022.960	14.022.960	14.022.960	14.022.960	56.091.840
FEDER	2	1.092.772	5.000	0	0	1.097.772
	6	24.118.575	12.695.000	0	0	36.813.575

FEADER	6	17.631.706	12.135.968	11.452.635	4.263.411	45.483.720
OTROS FFEE Y TRANSF. FINALISTAS	2	1.039.812	377.230	266.237	186.328	1.869.607
	6	762.870	2.422.650	2.378.880	934.800	6.499.200
TOTAL		260.128.587	243.118.700	229.580.604	220.867.391	953.695.282

No obstante, coincidiendo con la tramitación del presente programa de gestión, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha aprobado un documento denominado Plan Especial de Inversiones en Actuaciones de Prevención de Incendios y Desastres Naturales cofinanciado con Fondos Feader que supone un incremento de las asignaciones presupuestarias de la Agencia de Medio Ambiente y Agua en el contexto del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014- 2020. El plan, basado en encargos a medios propios personificados con tramitación anticipada en el ejercicio 2021, supone un incremento tanto de los créditos del servicio 13 a ejecutar por la Agencia como órgano gestor, como del fondo 02 de encargos formalizados por la Consejería.

En concreto, el Plan Especial tendrá como consecuencia un incremento de financiación respecto del cuadro anterior de 18.333.330 euros, elevando la previsión de financiación total del programa hasta los 972.028.610 euros. Una vez iniciada la vigencia del Programa de Gestión en 2022 se producirán las modificaciones presupuestarias necesarias.

La distribución de dicho incremento de gasto es la siguiente:

FONDO	CAP	TOTAL 2022- 2025
02: Encargos	2	6.000.000
FEADER	6	12.333.330
TOTAL		18.333.330

7. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El Plan de Acción Anual es un documento esencial para el buen funcionamiento de la Agencia y la concreción del alcance de sus actividades, ya que recoge las actuaciones que se ejecutarán durante cada anualidad en función del presupuesto aprobado en el marco de la planificación, seguimiento y control de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

7.1 Elaboración del Plan de Acción Anual

Cada año la Agencia elaborará el Plan de Acción Anual del ejercicio siguiente, cuya propuesta se trabajará en el seno de los grupos de trabajo de la Comisión de Seguimiento coincidente en el tiempo con la elaboración del

proyecto de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en la que se integra el presupuesto de la Agencia.

Su contenido deberá ajustarse a lo especificado en el apartado 2 de este documento (OBJETO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN) y estará condicionado a la previsión presupuestaria disponible para la Agencia en la anualidad.

Una vez elaborada, la Comisión de Seguimiento remitirá la propuesta del Plan de Acción Anual a la Dirección Gerencia para que la eleve al Consejo Rector para su aprobación.

En el caso de que la aprobación del Plan de Acción Anual se haya producido con antelación a la aprobación de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, en el primer mes de cada ejercicio se revisará y corregirá lo necesario para adaptarlo a las previsiones aprobadas.

7.2 Seguimiento y modificación del Plan de Acción Anual

El seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual se realizará conjuntamente con la evaluación del seguimiento del Programa de Gestión, siguiendo el procedimiento descrito al efecto en el apartado 8.3 SEGUIMIENTO.

La modificación del Plan de Acción Anual requerirá la aprobación del Consejo Rector según las causas y procedimiento descritos en el apartado 9.2 CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN.

8. CONTROL DE EFICACIA, RESPONSABILIDAD Y SEGUIMIENTO

8.1 Control de eficacia

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de sus Estatutos, la Agencia está sometida al control de eficacia por parte de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados, sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía a la Consejería competente en materia de Hacienda. De igual manera, está sujeta a los controles de eficacia que se lleven a cabo por los órganos de control europeo y al control financiero permanente.

A efectos de evaluar cada año la eficacia de la Agencia en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos propuestos en el Programa de Gestión y de las actuaciones que se definan en cada Plan de Acción Anual aprobado, se establece la siguiente **escala de nivel de cumplimiento**:

- nivel de cumplimiento bajo: menos del 45%;
- nivel de cumplimiento medio: más del 45% y menos del 75%;

- nivel de cumplimiento alto: más del 75%.

8.2 Responsabilidad de los órganos de gobierno y dirección y personal directivo.

El personal directivo al que se refiere el artículo 22 de los Estatutos está sometido a exigencia de responsabilidad por incumplimiento de los objetivos que se establezcan cada anualidad para los indicadores definidos en el Programa de Gestión y en el correspondiente Plan de Acción Anual. Todo ello sin perjuicio de la evaluación del desempeño al que quedará sometido el personal directivo de la Resolución de 30 de Diciembre de 2020 de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia por la que se aprueban directrices relativas al sistema de acceso y evaluación del desempeño del personal laboral que ejerce funciones directivas profesionales en el sector público instrumental andaluz y los efectos asociados a la misma.

Por consiguiente, para aquellos indicadores cuyo grado de cumplimiento resulte bajo, el personal directivo responsable del desarrollo de la actividad o de la ejecución de la actuación deberá rendir cuentas y exponer ante el Consejo Rector las causas y motivos de dicho incumplimiento.

Si la justificación no se considerara suficiente, el Consejo Rector podrá requerir al personal directivo que presente, en el plazo de 3 meses, un plan de mejoras para subsanar las deficiencias detectadas y evitar que se reiteren los incumplimientos o se produzcan otros nuevos. Dicho plan será aprobado por el Consejo Rector, a quien habrá de dar cuentas sobre su cumplimiento en los plazos que se establezcan.

8.3 Seguimiento

Conforme al artículo 6 de los Estatutos, corresponde a la Comisión de Seguimiento realizar el seguimiento de la planificación e informar de ello a los órganos de gobierno de la Agencia. Esta comisión se constituyó el 13 de noviembre de 2018, aprobándose en la sesión constitutiva su Reglamento de Funcionamiento.

Para este fin, la citada comisión cuenta con la asistencia de un Grupo de Trabajo Permanente integrado por representantes de cada uno de los centros directivos de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua y de cada una de las direcciones o departamentos de la Agencia responsables del desarrollo de las actividades y la ejecución de las actuaciones, que se articula a su vez en subgrupos de trabajo por razón de áreas específicas de actividad.



Programa de Gestión

Los subgrupos de trabajo se reunirán cada vez que sea necesario y, como mínimo una vez en cada cuatrimestre, para analizar la evolución de las actividades y las actuaciones programadas anualmente en el Programa de Gestión y el Plan de Acción Anual; valorar el cumplimiento de los valores objetivo propuestos para los indicadores y establecer, en caso de que sea necesario, las medidas correctoras que se acuerden para minimizar o evitar desviaciones.

Como consecuencia de estas reuniones, la Comisión de Seguimiento elaborará un **informe sobre el desarrollo y ejecución del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual** en el periodo analizado, que se remitirá al Consejo Rector para su aprobación y, por conducto de su Presidencia, a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como a las personas titulares de los órganos directivos competentes por razón de las actividades incluidas en la planificación si no formasen parte del Consejo, en la parte que les afecten.

La Comisión se reunirá con la periodicidad que ella misma decida y, al menos, una vez al semestre, pudiendo requerir la elaboración de cuantos informes se estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones. Así mismo, podrá proponer al Consejo Rector la modificación del Programa de Gestión o el Plan de Acción Anual en los términos previstos en el apartado siguiente, a la vista de los informes de seguimiento realizados.

La evaluación anual del Programa de Gestión y el Plan de Acción Anual será aprobada por el Consejo Rector, en función del informe emanado de la Comisión de Seguimiento, con remisión a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua. La evaluación final del Programa de Gestión, que se informará por la Comisión de Seguimiento, se someterá por el Consejo Rector a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua para su elevación al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos.

9. VIGENCIA, CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

9.1 Vigencia

El presente Programa de Gestión tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. A su finalización, la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.

Según se recoge en el artículo 25 de los Estatutos, si tras la finalización de su periodo de vigencia no hubiera un nuevo Programa de Gestión aprobado, este se prorrogará automáticamente por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo.

00253966

9.2 Causas y procedimiento de modificación

El Programa de Gestión ha de ser una herramienta flexible que permita la adaptación de la Agencia a un contexto y una realidad que puede ser cambiante e inesperada, tal y como han puesto de manifiesto los efectos socioeconómicos asociados a la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

Durante su periodo de vigencia es previsible que se produzcan hitos relevantes que puedan incidir directamente en las actividades de la Agencia, en las actuaciones que las desarrollan o en la asignación de recursos, entre los que se encuentran la nueva programación de los fondos asociados a los nuevos marcos financieros plurianuales de la Unión Europea, la concreción de los Fondos de Recuperación aprobados por la Comisión Europea o la aprobación de nuevas políticas medio ambientales y de agua, ya sean de ámbito europeo, estatal o autonómico.

Estos cambios en el contexto han de tener su reflejo en el Programa de Gestión y en los correspondientes Planes de Acción Anual, para que la Agencia pueda satisfacer en todo momento las necesidades y expectativas de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua.

El Programa de Gestión y/o su correspondiente Plan de Acción Anual se podrán modificar o adaptar como consecuencia de alguna de las siguientes causas:

- a) Variaciones de los medios y recursos disponibles que comprometan la realización del Programa de Gestión o los planes de acción.
- b) Redefinición o introducción de nuevos objetivos estratégicos.
- c) Cambios normativos o modificación en las políticas medio ambientales y de agua, ya sean a nivel europeo, estatal y/o autonómico, que afecten sustancialmente a la actividad o materias gestionadas por la Agencia.
- d) Cualquier circunstancia que comprometa la consecución de los resultados previstos y que obedezca a razones sobrevenidas o de oportunidad, que conlleve la incorporación/modificación/eliminación de actividades en el catálogo de actividades aprobado.

Las adaptaciones o modificaciones motivadas por las causas anteriores y debidamente justificadas requerirán la aprobación del Consejo Rector a propuesta de la Dirección Gerencia y serán incorporadas en el correspondiente Plan de Acción Anual.

En los supuestos en los que dichas modificaciones impliquen una variación en más del 15% sobre las previsiones presupuestarias aprobadas para cada anualidad, el Consejo Rector podrá acordar su remisión al Consejo de Gobierno para su información o aprobación, según se decida, en función de las circunstancias que



Programa de Gestión

las hayan originado. Esta remisión requerirá previamente de la emisión de un informe jurídico sobre el alcance de las modificaciones propuestas.

No tendrán la consideración de modificación del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual:

- a) Las modificaciones presupuestarias que se tramiten y aprueben.
- b) La incorporación/disminución de fondos europeos que pudiera producirse durante la vigencia del mismo.
- b) Los ajustes que se puedan realizar para mejorar la definición o descripción de objetivos, actividades, actuaciones o indicadores de medición, siempre que no impliquen la modificación de aspectos esenciales del Programa de Gestión.

Estas variaciones tendrán su correspondiente reflejo en la ejecución de las actividades o actuaciones planificadas y los cambios serán trasladados al Programa de Gestión y al Plan de Acción Anual. No requerirán de la autorización expresa del Consejo Rector si bien éste será informado de los cambios introducidos.

ANEXO I. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	Unidad de medida
OE.1 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía.	Empleos equipamientos de uso público	Número
	Personal empleado Plan INFOCA	Número
	Términos municipales sujetos a planes de desarrollo sostenible	Número
OE.2 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo.	Aprovechamientos forestales realizados en montes públicos	Número
	Entidades asociadas a REDIAM	Número
	Estrategias y planes elaborados y objeto de seguimiento	Número
	Programas y planes de recuperación	Número
	Trabajos silvícolas manuales realizados en infraestructuras de defensa contra incendios forestales	Ha.
OE.3 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico.	Expedientes gestión dominio público hidráulico	Número
	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
OE.4 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos.	Estudios y trabajos técnicos	Número
	Informes, consultas, estudios	Número
OE.5 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración.	Conjuntos de datos puestos a disposición pública a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía	Número
	Procedimientos administrativos telematizados	Porcentaje
	Procedimientos internos automatizados	Porcentaje
OE.6 Contribuir a la consolidación del sector minero de Andalucía desde la perspectiva de la sostenibilidad ambiental.	Superficie restaurada en rehabilitaciones	Ha.

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
<i>Gestionar los Recursos Humanos para la Extinción de Incendios Forestales.</i>	Personal empleado Plan INFOCA	Número
<i>Renovar y modernizar los Recursos Materiales para la Extinción de Incendios Forestales.</i>	Inversión en infraestructuras y equipamiento científico-técnico	Número
<i>Desarrollar actuaciones innovadoras con financiación europea.</i>	Presupuesto ejecutado para formación, investigación e innovación	Porcentaje
<i>Revisar los planes de autoprotección y de contingencia e implementarlos.</i>	Estudios y trabajos técnicos relacionados con el desarrollo normativo y planificación	Número
<i>Desarrollar actuaciones de prevención e intervención en otras emergencias ambientales.</i>	Importe total de modificaciones presupuestarias menos importe de incorporaciones frente al presupuesto inicial	Porcentaje
<i>Conservar y mejorar los equipamientos de uso público.</i>	Equipamiento uso público	Número
<i>Gestionar equipamientos de uso público y ecoturístico.</i>	Empleos equipamientos de uso público	Número
<i>Promover la participación social en el ámbito medio ambiental</i>	Acciones de difusión y divulgación	Número
<i>Reforzar la protección frente al fuego en los espacios forestales a través de la prevención</i>	Trabajos silvícolas manuales realizados en infraestructuras de defensa contra incendios forestales	Ha.
<i>Desarrollar una gestión ordenada y racional de los aprovechamientos forestales de los montes andaluces asignados a AMAYA.</i>	Aprovechamientos forestales realizados en montes públicos	Número
<i>Dotar, conservar y mantener elementos del patrimonio natural en terreno público forestal, pecuario o hidráulico.</i>	Actuaciones de apoyo desarrolladas	Número
<i>Realizar actuaciones en infraestructuras de integración territorial.</i>	Vías pecuarias acondicionadas o recuperadas	Km.
<i>Gestionar las redes para la protección y uso sostenible de medio natural.</i>	Centros de conservación, recuperación y reintroducción de especies silvestres	Número
<i>Gestionar la Red de Equilibrios Biológicos.</i>	Programas de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades	Número
<i>Realizar trabajos de prospección de la podredumbre radical de los quercus en Andalucía.</i>	Solicitudes tramitadas	Número
<i>Poner en valor la biodiversidad y geodiversidad e impulsar la transferencia del conocimiento a profesionales y ciudadanía.</i>	Ejecución del presupuesto operativo	Porcentaje
<i>Conservar y mejorar los hábitats, reduciendo y controlando las amenazas sobre especies de flora y fauna silvestre.</i>	Programas y planes de recuperación	Número
<i>Gestionar de forma sostenible el medio marino.</i>	Programas y planes de recuperación	Número
<i>Potenciar los aprovechamientos forestales a través de la planificación.</i>	Informes de disponibilidad de recursos	Número
<i>Planificar y realizar el seguimiento cinegético y piscícola.</i>	Nivel de cumplimiento de la carta de servicios	Porcentaje
<i>Gestionar los aprovechamientos cinegéticos con criterios de</i>	Expedientes gestionados	Número

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
<i>sostenibilidad.</i>		
<i>Asegurar la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales a través de un uso sostenible.</i>	Superficie de montes públicos ordenados	Ha.
<i>Fomento de actuaciones para conservación y mejoras en la gestión en dehesas.</i>	Estudios y trabajos técnicos	Número
<i>Promocionar los valores del corcho y su calidad en Andalucía.</i>	Actuaciones en materia de calidad comercial	Número
<i>Colaborar en la mejora de la asignación de los usos del suelo en el medio rural y forestal.</i>	Informes de asesoramiento	Número
<i>Apoyar la custodia y salvaguarda de los terrenos de la propiedad pública (montes, DPH, VPPP).</i>	Elementos del patrimonio natural y cultural mejorados	Número
<i>Mejorar la productividad del recurso micológico en Andalucía a través de la conservación y uso sostenible de las setas y trufas.</i>	Informes sobre situación de los aprovechamientos forestales	Número
<i>Gestionar los Programas de Gestión Integral de Montes (PGI).</i>	Gestión de fincas agrarias	Ha.
<i>Satisfacer las necesidades de la población en materia de depuración de aguas residuales.</i>	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
<i>Conseguir la recuperación del buen estado ambiental de las cuencas para el año 2027.</i>	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
<i>Mantener y conservar los sistemas de explotación hidráulica para asegurar la prestación de servicios.</i>	Presas mantenidas y conservadas	Número
<i>Colaborar en el impulso de la gestión del Dominio Público Hidráulico.</i>	Expedientes gestión dominio público hidráulico	Número
<i>Asegurar el buen funcionamiento de la red piezométrica y foronómica de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias.</i>	Actuaciones de mantenimiento de aforos y piezómetros	Número
<i>Garantizar niveles de calidad exigidos por las directivas europeas en los datos de calidad del aire de estaciones de vigilancia.</i>	Informes emitidos	Número
<i>Participar en el Programa Integral de Inspección en materia de calidad ambiental a través de la unidad móvil de emisiones (UME).</i>	Campañas de medida	Número
<i>Supervisar permanentemente los datos de las estaciones de vigilancia de calidad ambiental, con atención a incidentes.</i>	Partes de incidencias y mantenimiento	Número
<i>Prestar apoyo técnico en materia de contaminación acústica.</i>	Campañas de medida	Número
<i>Prestar asesoramiento en materia de contaminación lumínica.</i>	Informes emitidos	Número
<i>Mejorar la gestión en materias relacionadas con el Dominio Público Marítimo-Terrestre y su Zona de Servidumbre de Protección.</i>	Informes emitidos	Número
<i>Supervisar presencialmente la calidad ambiental en la zona de Bahía de Algeciras.</i>	Partes de incidencias y mantenimiento	Número
<i>Incrementar actuaciones de control de cumplimiento de</i>	Informes, consultas, estudios	Número

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
<i>valores de referencia sobre muestras de residuos, aguas residuales y suelo.</i>		
<i>Promover el conocimiento técnico en calidad ambiental.</i>	Informes, consultas, estudios	Número
<i>Mejorar la eficacia de gestión documental y el tratamiento de datos mediante digitalización y grabación de información ambiental.</i>	Informes, consultas, estudios	Número
<i>Reforzar el conocimiento sobre los datos de emisiones y transferencias de contaminantes al medio ambiente.</i>	Informes, consultas, estudios	Número
<i>Asesorar y prestar apoyo técnico en el seguimiento y control de la calidad de aguas, de los vertidos y del estado de los humedales.</i>	Muestras tomadas	Número
	Campañas de medida	Número
<i>Contribuir en la ejecución de medidas de lucha contra el cambio climático.</i>	Informes, consultas, estudios	Número
<i>Optimizar la gestión de actuaciones civiles e industriales relacionadas con residuos, la economía circular y espacios degradados.</i>	Importe de obra certificado/importe de obra programado para el ejercicio	Porcentaje
<i>Mejorar la integración ambiental de la actividad minera e impulsar la investigación en esta materia.</i>	Superficie restaurada en rehabilitaciones	Ha.
<i>Producir, gestionar y difundir la información ambiental.</i>	Solicitudes de información ambiental	Número
	Total visitas a página web	Número
	Cartografías temáticas mantenidas	Número
	Conjuntos de datos integrados en la Red de Información Ambiental de Andalucía	Número
	Servicios de visualización y descarga gestionados en la Red de Información Ambiental de Andalucía	Número
<i>Analizar la información ambiental y transferir el conocimiento generado para el impulso de la gestión del medio natural.</i>	Entidades I+D+i asociadas a REDIAM	Número
	Entidades asociadas a REDIAM	Número
	Informes elaborados en base a procesos de análisis y evaluación de la información ambiental	Número
<i>Contribuir al desarrollo e impulso de la planificación ambiental.</i>	Informes emitidos	Número
<i>Potenciar la Evaluación Ambiental Estratégica de instrumentos de planificación no urbanística (planes, programas y estrategias)</i>	Informes emitidos	Número
<i>Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales a través de Planes de Desarrollo Sostenible</i>	Términos municipales incluidos en el área de influencia de PDS aprobados (n.º)	Número
<i>Impulsar la Certificación Forestal Sostenible y la Certificación de la Gestión Ambiental</i>	Auditorías de sistemas de gestión y control	Número
<i>Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación.</i>	Grado de cumplimiento de Programación Anual de I+D+i (% de hitos alcanzados frente al total)	Porcentaje
<i>Optimizar el funcionamiento del sistema de gestión de la Agencia.</i>	Informes emitidos	Número

OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADOR	Unidad de Medida
<i>Impulsar la Certificación Forestal Sostenible y la Certificación de la Gestión Ambiental.</i>	Auditorías de sistemas de gestión y control	Número
<i>Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales a través de Planes de Desarrollo Sostenible.</i>	Términos municipales incluidos en el área de influencia de PDS aprobados	Número
<i>Asesorar a la Consejería competente en materia de medio ambiente con carácter técnico en proyectos de prospectiva y cooperación internacional.</i>	Informes trimestrales	Número
<i>Comunicar, divulgar y promocionar el patrimonio natural así como realizar actividades de comunicación y sensibilización vinculadas a proyectos ambientales de todas las Direcciones Generales de la Consejería.</i>	Eventos presenciales y telemáticos	Número
<i>Prestar asistencia técnica en la redacción de proyectos para la mejora, conservación y protección del Medio Natural y Rural.</i>	Estudios y proyectos en espacios naturales protegidos	Número
<i>Velar por la conservación y protección del medio natural en ejecución de obras promovidas por la Consejería competente.</i>	Proyectos que mejoran la infraestructura	Número
<i>Dotar a obras y servicios de los medios necesarios en Coordinación de Seguridad y Salud y de Actividades Empresariales.</i>	Procesos implantados	Porcentaje
<i>Desarrollar, promover, incentivar e impulsar las iniciativas encaminadas a favorecer la comunicación interna y externa respecto a las actividades de la Agencia.</i>	Grado de implantación de las acciones de comunicación interna y externa conforme a las actuaciones planificadas	Porcentaje
<i>Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información de la Agencia</i>	Grado de ejecución de la Cartera de Proyectos Anual, calculada como media del grado de ejecución de las Carteras de Proyectos Anuales aprobadas para las actividades "Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática" y "Sistemas de Información Corporativos"	Porcentaje
<i>Garantizar el funcionamiento de los sistemas de información vinculados a la gestión de las emergencias</i>	Grado de ejecución de la Cartera de Proyectos Anual aprobada	Porcentaje

**ANEXO II. VEHÍCULOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE GESTIONADOS POR LA AGENCIA**

TIPO / MODELO	MATRÍCULAS				
AUTOBOMBA					
FF140E28W	0706FBV	0997FBV	1543FBV	3205FBV	3380FBV
	0732FBV	1030FBV	1551FBV	3213FBV	3400FBV
	0747FBV	1038FBV	1563FBV	3252FBV	3413FBV
	0783FBV	1047FBV	1591FBV	3262FBV	3434FBV
	0803FBV	1058FBV	1601FBV	3274FBV	3464FBV
	0843FBV	1120FBV	3068FBV	3289FBV	3474FBV
	0857FBV	1500FBV	3084FBV	3318FBV	3490FBV
	0892FBV	1511FBV	3104FBV	3332FBV	3516FBV
	0978FBV	1519FBV	3126FBV	3347FBV	3526FBV
	0923FBV	1531FBV	3147FBV	3364FBV	
ML135E23W	SE6739DF	SE9760DF	2224BYS	2239BYS	
	SE9762DF	7402BYF	7976BBR	7977BBR	
	7330BYF	SE9763DF	SE6740DF		
ML140E24W	1794CFY	2777CTH	2778CTH	2784CTH	
	2791CTH	2794CTH	6769CFV	9739FST	
ATEGO 1823 AK	0234CSG	0251CSG	2808CTH		
RENAULT D14 HIGH K 280E6	0817LGH	0865LGH	0985LGH	0996LHG	1028LGH
	1011LGH	1015LGH	1019LGH	1022LGH	5247LGH
	1030LGH	1045LGH	5209LGH	5226LGH	8572LGG
	5275LGH	5341LGH	5347LGH	9263LMP	9381LMP
	4045LMP	9006LMP	9201LMP	0999LGH	9443LMP
	9541LMP				
M-180-11	SE2404CJ				
	SE2405CJ				
NODRIZAS					
FF AD260 T38 W	3681FBV	3718FBV	3785FB	3852FBV	
	3653FBV	3698FBV	3763FBV	3800FBV	
G-340 TI.34	SE8913CX	SE8915CX	SE8917CX	SE9649CX	
	SE8914CX	SE8916CX	SE8918CX		
ML380 E38W	4730CGT				
UNIDADES MÓVILES					
D55D80	0797GWJ	6606GWJ	9459GWJ		
	0817GWJ	6823GWJ	9833GWJ		
	6564GWJ	7868GWJ			
UNASIF674145	SE8054CJ				
PATROL	SE4673CH				
MAQUINARIA					
TRACTOR	E5889BBW	E5891BBW	E5894BBW	H08952	
	E5890BBW	E5892BBW	E5895BBW	SE56795VE	
	E8383BDS	E5893BBW			
PICK UP C.S. (3 PLAZAS)					
NISSAN-PICK UP	8575BNT	9838BRH	8576BNT		
	8580BNT	9839BRH			
EMBARCACIONES	8ª AM-2-5-96	8ª SE-2-4-05	AL-8ª-1-05	AM-1-1-19	
	8ª CA-3-9-97	8ª SE-2-2-12	8ª AL-2-2-05	MATRICULA EN TRÁMITE (nº casco ESJAT23012D718)	

**ANEXO III. CENTROS E INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE GESTIONADOS POR LA AGENCIA**

ALMERÍA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Abrucena	Aula de la naturaleza	Paredes	Educación ambiental, dinamización, restauración y alojamiento
Almería	Centro de Visitantes	Las Amoladeras	Recepción e información y dinamización
Bayárcal	Punto de Información	De la Ragua	Recepción e información y dinamización
Carboneras	Punto de Información	Los Muertos	Recepción e información
Laujar de Andarax	Casa rural	Monterrey	Alojamiento
	Centro de Visitantes	Laujar de Andarax	Recepción e información y dinamización
Níjar	Casa rural	Villa Cepillo	Alojamiento
	Ecomuseo	Casa de los Volcanes	Recepción e información y dinamización
	Punto de Información	Isleta del Moro	Recepción e información
	Punto de Información	La Amatista	Recepción e información
	Punto de Información	Las Sirenas	Recepción e información
	Punto de Información	Noria del Pozo de los Frailes	Recepción e información
Sorbas	Centro de Visitantes	Los Yesares	Recepción e información y dinamización
Vélez Blanco	Centro de Visitantes	Almacén de Trigo	Recepción e información y dinamización

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
ALHAMA			SERÓN		
Pozo de Fiñana	AV201	Fiñana	El Gabar	AV302	Vélez Blanco
Morrón del Peral	AV203	Abrucena	Puerto de Lúcar	AV102	Lúcar
El Picacho	AV204	Bayarcal	La Tetica	AV105	Bacares
Ohanes	AV206	Ohanes			
Julio Verne	AV207	Fondón			
La Matanza	AV209	Felix			
Sierra Alhamilla	AV210	Tabernas			
La Rellana	AV211	Níjar			

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B UMBRIA DE LA VIRGEN	Ctra. María-Puebla de D. Fadrique, Km 0.5 04838 María. Almería	JARDIN BOTÁNICO
CEDEFO ALHAMA DE ALMERIA	C/ gor, s/n bda. De huechar, s/n- 04400 Alhama de Almería	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
PISTA ATERRIZAJE EL GERGALE	Paraje los llanos de gergal.- gergal	EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO SERON	Avda. de Lepanto. Ctra. del cementerio, s/n -04890 Serón	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO VELEZ BLANCO	Ctra. Los toperos s/n .- Vélez blanco	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA LAS ALMOHALLAS	Antigua Casa Forestal Las Almohallas Camino de los Úbeda 04830 Vélez Blanco, Almería	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B EL ALBARDINAL	C/ Fundición s/n 04115 Rodalquilar-Níjar Almería	JARDIN BOTÁNICO
VIVERO DE RODALQUILAR	Calle Bocamina, s/n. Poblado de Rodalquilar 04115 Rodalquilar	VIVEROS

CÁDIZ

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Algeciras	Centro de Visitantes	Huerta Grande	Recepción e información y dinamización
	Casa Rural	Huerta Grande	Alojamiento y restauración
Barbate	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Majales del Sol	Restauración
	Mirador	Torre Vigía Torre del Tajo	Rutas e itinerarios de acceso restringido
	Punto de Información	Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate	Recepción e información y dinamización
El Bosque	Centro de Visitantes	El Bosque	Recepción e información y dinamización
Grazalema	Camping	Tajo Rodillo	Alojamiento y restauración
	Casa rural	Grazalema 1 y 2	Alojamiento y restauración
	Ecomuseo	Molino del Agua de Benamahoma	Recepción e información y dinamización
Jerez de la Frontera	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	La Suara	Restauración
San Fernando	Centro de Visitantes	Parque Natural Bahía de Cádiz	Recepción e información y dinamización
San Roque	Centro ecoturístico	La Alcadesa	Educación ambiental, restauración y alojamiento

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Tarifa	Punto de Información	Parque Natural del Estrecho	Recepción e información y dinamización

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
ALGODONALES			ALCALA GAZULES		
Sierra Lijar	KV 103	Algodonales	Pico de la Gallina	KV202	Jerez de la Frontera
La Algaida	KV104	Sanlúcar de Barrameda	Puerto las Yeguas	KV203	Alcalá de los Gazules
Pinsapar	KV105	Grazalema	Loma del Padrón	KV204	Alcalá de los Gazules
Higuerón	KV106	Grazalema	Roche	KV205	Conil de la Frontera
Albarracín	KV107	Benaocaz	Breñas	KV206	Barbate
PUERTO SERRANO			Montecoches	KV302	Los Barrios
Toleta	KV102		Sierra del Arca	KV304	San Roque
			Sierra de Fates	KV306	Tarifa

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B EL ALJIBE	Ctra. Alcalá de los Gazules-Benalup Casas Viejas Km 1 11180 Alcalá de los Gazules	JARDIN BOTÁNICO
J B EL CASTILLEJO	Avda. El Castillejo, s/n 11670 El Bosque	JARDIN BOTÁNICO
J B SAN FERNANDO	C/Coghen, 13 11100 S Fernando	JARDIN BOTÁNICO
CEGMA DEL ESTRECHO	Darsena Del Saladillo S/N Algeciras Cadiz	CENTRO DE GESTIÓN DEL MEDIO MARINO
CEDEFO ALCALA DE LOS GAZULES	Ctra. Alcalá-Benalup, Km 1-11180 Alcalá Los Gazules	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO ALGODONALES	Paraje Del Dornajo, S/N -11680 Algodonales	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y HELIPISTA SITUADA EN LA COOP. DE ALGODONALES
CEDEFO DEL ESTRECHO	Ctra. Vieja De Algeciras.- Los Barrios. Descansadero De Matavacas	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA DUNAS DE SAN ANTON.	Casa Forestal. Camino De Los Enamorados S/N 1500 Puerto De Sta María (Cádiz)	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. CORZO	El Picacho Ctra. Alcalá de los Gazules - Pto. De Galis (A-375) Alcalá de los Gazules	ESTACIÓN DE REFERENCIA/GRANJA CINEGÉTICA

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
SUBEROTECA	Ctra. Ca-2112 Alcalá de los Gazules - Benalup Casas Viejas Km.1	LABORATORIOS FIJOS
LABORATORIOS PALMONES	C/ Trasmallo S/N.- Barriada De Palmones.- Los Barrios	LABORATORIOS FIJOS
VIVERO DE MAJARROMAQUE	Poblado José Antonio 11579 Jerez De La Frontera	VIVEROS
VIVERO DE LA ALCAIDESA	Monte La Alcaidesa. CA-10065, Carretera de Arenillas, Km. 8,5 11310 San Roque	VIVEROS

CÓRDOBA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Aguilar de la Frontera	Centro de Visitantes	Laguna de Zóñar	Recepción e información, dinamización y rutas e itinerarios de acceso restringido
Cabra	Centro de Visitantes	Santa Rita	Recepción e información y dinamización
Cabra	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Santa Rita	Restauración
Cardeña	Centro de Visitantes	Venta Nueva	Recepción e información, dinamización y restauración
Hornachuelos	Centro de Visitantes	Huerta del Rey	Recepción e información y dinamización
Hornachuelos	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Huerta del Rey	Restauración

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
ADAMUZ			VILLAVICIOSA		
Santa María	CV101	Cardeña	Las Traviesas	CV212	Hornachuelos
El Aguila	CV102	Cardeña	Las Erillas	CV213	Villanueva del Rey
Retamoso	CV103	Montoro	La Señora	CV214	Villaviciosa de Córdoba
Valdelosdoblados	CV104	Montoro	El Moro	CV215	Bélmez
La Sierrezuela	CV106	Adamuz	Santa Eufemia	CV216	Santa Eufemia
Los Puntales	CV107	Obejo	El Sordo	CV201	Espiel
Mirador	CV108	Córdoba	La Lozana	CV202	Espiel
Alcornocosa	CV120	Montoro	Puente Nuevo	CV203	Espiel
Fuenfría	CV109	Obejo	Los Villares	CV204	Córdoba
CARCABUEY			El Quejigo	CV205	Córdoba
Zuheros	CV110	Zuheros	El Caballo	CV206	Villaviciosa de Córdoba
Albayate	CV111	Priego de Córdoba	La Serrezuela	CV207	Posada
Rute	CV112	Rute	Vista Alegre	CV208	Hornachuelos

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
Palenciana	CV113	Palenciana	La Atalaya	CV210	Villaviciosa de Córdoba
Cabra	CV118	Cabra			
Cerro del Puente	CV119	Benamejí			

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CENTRO DE CRÍA LOS VILLARES	Carretera de Córdoba a Obejo, Km. 7	CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACION DE PECES AMENAZADOS
CEDEFO CARCABUEY	A-339 Cabra-Alcalá la Real, Km.17,5 - Carcabuey	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO MONTES DE ADAMUZ	Ctra. A-421, Km. 33-Adamuz	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Ctra. Vieja de Algeciras-Los Barrios. Descansadero de Matavacas	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
COP CORDOBA	Los Villares. Ctra. de Obejo Km.9	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y HELIPISTA*
PISTA ATERRIZAJE LA ZARCA	Finca La Zarca.- Espiel	EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA LOS VILLARES Y CENTRO AUXILIAR DE IRRECUPERABLES	Carretera de Obejo-Córdoba (CO 3408) Km 7, Córdoba	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
JARDÍN MICOLÓGICO "LA TRUFA"	Ctra. Co-8211, km 7,5 Zagrilla Priego de Córdoba	JARDIN BOTÁNICO

GRANADA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Almuñécar	Control de acceso	Paraje Natural Acanilados de Maro-Cerro Gordo. Cantarriján	Recepción e información, transporte de personas
Arenas del Rey	Punto de Información	La Resinera	Recepción e información y dinamización
Baza	Aula de la naturaleza	Narvárez	Educación ambiental, restauración y alojamiento
	Centro de Visitantes	Narvárez	Recepción e información y dinamización
	Refugio	Canaleja Alta	Alojamiento
Castril	Centro de Visitantes	Castril	Recepción e información y dinamización
Capileira	Punto de Información	Capileira	Recepción e información
	Control de acceso	SIAC-SUR	Rutas e itinerarios de acceso restringido
Granada	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Llano de la Perdiz	Restauración

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Güejar Sierra	Centro de Visitantes	El Dornajo	Recepción e información, dinamización y restauración
Huétor Santillán	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Fuente de los Potros	Restauración
Monachil	Control de acceso	SIAC-NORTE	Recepción e información, rutas e itinerarios de acceso restringido
Nevada	Hotel de Montaña	Nevada	Alojamiento y restauración
Padul	Aula de la naturaleza	El Aguadero (Los Humedales de Padul)	Recepción e información, educación ambiental y dinamización
Víznar	Centro de Visitantes	Puerto Lobo	Recepción e información, y dinamización
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Puerto Lobo	Restauración

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
RESINERA			PUERTO LOBO		
Pozo Herrero	GV201	Albuñuelas	El Calar	GV101	Puebla de Don Fadrique
Tres Lindes	GV202	Guajares	Choza del Foguero	GV102	Huescar
Lopera	GV203	Otivar	Casa Varela	GV104	Puebla de Don Fadrique
Salto del Caballo	GV204	Alhama de Granada	Cerro Almendro	GV105	Huescar
La Torrecilla	GV205	Zafarraya	Perico Ruiz	GV106	Huescar
SIERRA NEVADA			Castril	GV107	Castril
Cerro Salchicha	GV301	Orgiva	Orce	GV108	Orce
La Atalaya	GV302	Soportujar	Puntal Alto	GV109	Baza
El Portichuelo	GV303	Busquistar	Cerro Pingano	GV110	Valle del Zabalí (Charches y Alcudia de Guadix)
Cerro Gordo	GV304	Alpujarra de la Sierra	Cerro Padilla	GV111	Baza
Valor	GV305	Valor	Santa Bárbara	GV112	Baza
Cerrajón de Murtas	GV307	Murtas	Zújar	GV113	Zújar
Cortijo Burgos	GV308	Motril	El Marchal	GV114	El Marchal
			Jeres del Marquesado	GV115	Jeres del Marquesado
			Puerto La Ragua	GV116	Ferreira
			Buenavista	GV118	Beas de Granada
			Puerto Lobo	GV119	Víznar
			Las Minas	GV120	Huétor Santillán
			Sierra de la Peza	GV121	La Peza
			Umbría de los Muñoces	GV123	Quentar
			Boca La Pesca (La Zubia)	GV124	La Zubia
			Maiselvilla	GV125	Huejar Sierra
			Cerro de los Pollos	GV126	Monachil
			La Sierrecilla	GV127	Iznalloz
			Moclín	GV128	Moclín

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
			Parapanda	GV129	Illora

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
BASE BRICA LOS MORALILLOS	Finca Los Moralillos.- Jerez del Marquesado	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO LA RESINERA	Ctra. Fornes.- Arenas del Rey	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
PISTA ATERRIZAJE HERNAN VALLE	Cortijo Conejo.- Guadix	EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
PISTA ATERRIZAJE LA RESINERA	Ctra. Fornes.- Arenas del Rey	EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
PISTA ATERRIZAJE ORCE	Finca Solana de las Yeguas.- Orce	EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO- PUERTO LOBO	Ctra. Puerto Lobo-Viznar, Km. 2 - 18179 Viznar	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO SIERRA NEVADA	Ctra. Los Tablones A Orgiva, Km. 21,5- Los Tablones	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA EL BLANQUEO	Ant. Ctra. Sierra Nevada Km.7, entre Cenes de la Vega y Pinos Genil. Granada	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B HOYA DE PEDRAZA	Ctra. Sª Nevada (A 395) 18193 Monachil	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIOS MOTRIL	Paraje conocido como Cortijo del Conde.-Motril	LABORATORIOS FIJOS
VIVERO LA RESINERA	Finca La Resinera 18126 Arenas del Rey	VIVEROS

HUELVA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

Término Municipal	Tipo de equipamiento	Denominación	Servicios
Almonte	Punto de Información	Cuesta Maneli	Recepción e información y control de estacionamiento
	Punto de Información	Pico del Loro	Recepción e información y control de estacionamiento
Aracena	Centro de Visitantes	Cabildo Viejo	Recepción e información y control de estacionamiento
Ayamonte	Ecomuseo	Molino Mareal El Pintado	Recepción e información, dinamización y restauración
Huelva	Centro de Visitantes	Anastasio Senra - Calatilla	Recepción e información, dinamización, restauración y observación y fotografía de especies silvestres

Término Municipal	Tipo de equipamiento	Denominación	Servicios
Moguer	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Mazagón	Restauración y control de estacionamiento
	Punto de Información	Arenosillo	Recepción e información y control de estacionamiento

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
GALAROZA			VALVERDE DEL CAMINO		
Metálica	HV109	Santa Bárbara	Malatao	HV211	Cartaya
El Centinela	HV108	Aroche	El Sardón	HV205	El Granado
Cerro de la Plata	HV103	Rosal de la Frontera	La Peña	HV202	La Puebla de Guzmán
La Atalaya	HV102	Aroche	Los Barreros	HV204	Zalamea La Real
San Cristóbal Norte	HV 104	Almonaster la Real	Torre del Agua	HV206	Escacena del Campo
Sierra Pelada	HV107	Cortegana	El Cejo	HV207	Escacena del Campo
San Cristóbal Sur	HV105	Almonaster la Real	Los Gatos	HV209	Niebla
El Bujo	HV101	Arroyomolinos de León	Sotiel (Sierra Ortíz)	HV203	Calañas
Santa Bárbara	HV106	Higuera de la Sierra	CABEZUELOS		
Las Majadillas	HV 201	Nerva	Las Cumbres	HV301	Cartaya
			Alto las Jaras	HV306	Almonte
			La Asomadilla	HV304	Almonte
			Doña María	HV305	Hinojos
			Abalarío	HV309	Almonte
			Manecorro	HV310	Almonte
			Marismillas	HV312	Almonte
			La Laguna	HV308	Moguer

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CEDEFO-PISTA DE ATERRIZAJE DE LAS ARENAS	Monte Baldíos de Niebla. Ctra. Valverde del Camino, Km 6.- Niebla	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO CABEZUDOS	Ctra. HU4200 Almonte-Mazagón, Km. 15, Almonte	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO GALAROZA	Ctra. Galaroza-Valdearco, Km. 1- Galaroza	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO VALVERDE DEL CAMINO	Ctra. Calañas, S/N- 21600 Valverde del Camino	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CREA CEGMA MARISMAS DEL ODIEL	Ctra. del Dique Juan Carlos I Km. 3 Huelva	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
J B DUNAS DE ODIEL	Ctra. Huelva-Mazagón (N-442), KM 13.7 21810 Palos de la Frontera	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIO DE HUELVA	Urbanización Infanta Elena.- Ctra. Infanta Elena, S/N	LABORATORIOS FIJOS
DIQUE JUAN CARLOS I		SALA EXPOSICIONES DIQUE JUAN CARLOS I
VIVERO LAS TOBAS, ALBERQUILLAS	Crta. Estación de la Junta Km. 1,2 21220 Higuera de la Sierra	VIVEROS

JAÉN

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Andújar	Centro de Visitantes	Viñas de Peñallana	Recepción e información y dinamización
	Ecomuseo	Ecomuseo del Lince	Recepción e información, dinamización y rutas e itinerarios de acceso restringido
Cambil	Centro de Visitantes	Mata-Bejid	Recepción e información, dinamización y rutas e itinerarios de acceso restringido
Cazorla	Punto de Información	Cazorla	Recepción e información
	Punto de Información	Cerrada del Utrero	Recepción e información y dinamización
Hornos	Casa rural	Los Parrales	Alojamiento y restauración
Santa Elena	Centro de Visitantes	Llano de las Américas	Recepción e información y dinamización
Santiago Pontones	Casa rural	Don Domingo	Alojamiento y restauración
	Centro de Visitantes	Torre del Vinagre	Recepción e información, dinamización, observación y fotografía de especies silvestres y restauración
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Nacimiento del Segura	Recepción e información y restauración
Santo Tomé	Centro de Visitantes	Río Borosa	Recepción e información, dinamización, control de estacionamiento, rutas e itinerarios de acceso restringido, observación y fotografía de especies silvestres y restauración
Siles	Área Recreativa	Peña del Olivar	Restauración
Torres	Área Recreativa	Fuenmayor	Restauración

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
CAZORLA			HUELMA		
La Piedra del Cambrón	JV201	Siles	Sierra Ahillos	JV401	ALCAUDETE
Puntal Ajedrea	JV202	Siles	Jabalruz	JV402	Jaén

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
Peñalta	JV203	Orcera	Peña del Altar	JV403	Valdepeñas de Jaén
Navalperal	JV204	Siles	Barranco del Monasterio	JV404	Campillo de Arenas
Yelmo	JV205	Segura de la Sierra	Las Pedrizas	JV406	CAMBIL
La Morra	JV206	Beas de Segura	Sierra de Bédmar	JV407	Bedmar-Garciez
La Misa	JV207	Santiago Pontones	El Chantre	JV408	Cabra de Santo Cristo
La Campana	JV209	Santiago Pontones	Peña del Cambrón	JV409	Quesada
Quijarón	JV301	Villanueva del Arzobispo	SANTA ELENA		
Iznatoraf	JV302	Iznatoraf	Talancón	JV108	Montizón
Caballo de Torraso	JV303	Villanueva del Arzobispo	Valquemado	JV101	Andújar
Morrones	JV304	Iznatoraf	Centenillo	JV102	Baños de la Encina
Majal Alto	JV305	Santiago Pontones	Collado de la Estrella	JV103	Santa Elena
Peñon Juan Díaz	JV308	La Iruela	Descuernavacas	JV105	Santisteban del Puerto
Navazalto	JV306	Villacarrillo	Dehesa Carnicera	JV106	Santisteban del Puerto
Las Banderillas	JV307	Santiago Pontones	Monuera	JV109	Aldeaquemada
Poyos de la Mesa	JV309	Cazorla			
Banderín	JV310	Cazorla			
Cabañas	JV311	Quesada			
Puerto de Tiscar	JV313	Quesada			

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
J B TORE DEL VINAGRE	Ctra. del Tranco km 48 23478 Coto Ríos	JARDIN BOTÁNICO
CEDEFO EL VADILLO	Poblado De El Vadillo -Castil - Cazorla	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO HUELMA	Ctra. Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta-Huelma	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO NAVALCABALLO.	Monte Navalcaballo.- Orcera	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
PISTA ATERRIZAJE BEAS DE SEGURA	Monte El Cornicabral.- Beas De Segura	EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO SANTA ELENA	Ctra. De Miranda Del Rey, S/N.- Santa Elena	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
COP JAEN	Casa Forestal de Caño Quebrado. Ctra del Parador Nacional de Sta. Catalina cruce con la Ctra del Sanatorio Neveral. 23007 Jaén	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
C.C. LINCE IBERICO LA OLIVILLA	Ctra. N-IV Km.257. 23213. SANTA ELENA Jaén	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
CREA QUIEBRAJANO	Carretera del pantano de Quiebrajano s/n, Monte la sierra, Jaén	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. PERDIZ LUGAR NUEVO	Ctra del Santuario Virgen de la Cabeza A-6177 , Km 22 , 23740 Andújar	ESTACIÓN DE REFERENCIA/GRANJA CINEGETICA
BASE DE LOS COLLADOS	(A 4 KM del Cedefo Vadillo) perteneciente al municipio de Cazorla, coordenadas 37° 54´ 55.77” n y 2°	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
VIVERO LUGAR NUEVO	Ctra del Santuario Virgen de la Cabeza A-6177 , Km 22 , 23740 Andújar	VIVEROS
CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACIÓN DEL BOROSA	Ctra. del Tranco km 48, 23478 Coto Ríos	CENTRO DE CRÍA Y CONSERVACIÓN
PARQUE ZOOLOGICO DEL LINCE	Camino de Rubiales, s/n, 23740 Andújar	Parque Zoológico

MÁLAGA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Antequera	Centro de Visitantes	Torcal Alto	Recepción e información, dinamización, transporte de personas y restauración
Cortes de la Frontera	Centro de Visitantes	Cortes de la Frontera	Recepción e información y dinamización
Fuente de Piedra	Centro de Visitantes	José Antonio Valverde	Recepción e información, dinamización y rutas e itinerarios de acceso restringido
Málaga	Aula de la Naturaleza	Las Contadoras	Educación ambiental y alojamiento
	Ecomuseo	Lagar de Torrijos	Recepción e información y dinamización
	Hotel de Montaña	Humaina	Alojamiento y restauración
Nerja	Control de acceso	Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo. El Cañuelo	Recepción e información, transporte de personas
Ojén	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Llanos de Purla	Restauración
Ronda	Casa rural	Los Quejigales	Alojamiento y restauración
Sedella	Centro de Visitantes	Sedella	Recepción e información y dinamización

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
RONDA			COLMENAR		
Pilones	MV201	Ronda	Guerrero	MV101	Antequera
Ventilla	MV202	El Burgo	Alcaucín	MV102	Alcaucín

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
Las Abejas	MV203	Yunquera	Canillas	MV103	Competa
Las Golondrinas	MV204	Tolox	Fuente La Reina	MV104	Málaga
Juana Díaz	MV205	Ojén	El Águila (Castillejos)	MV105	Mijas
Allanadillas	MV206	Igualaja	Alaminos	MV106	Coin
Porreón	MV207	Jubrique	La Robla	MV107	Casarabonela
Ventorro (Ventorro Las Corchas)	MV208	Benarraba	Ermitilla	MV108	Ardales
El Castillo	MV209	Cortes de la Frontera	El Chorro	MV109	Ardales
El Jardón	MV210	Juzcar			

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
BASE BRICA DE CÁRTAMA	Río Grande Paraje Casa Palma- Cártama	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO COLMENAR	Camino De Rengles, S/N-Colmenar	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CEDEFO RONDA	Ctra. Algodonales-Ronda, Km. 4,5 - Ronda	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA EL BOTICARIO	Carretera de Colmenar Km 553 Finca El Boticario (Parque Natural Montes de Málaga) 29014 MALAGA	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS
E.R. CABRA MONTES-OJEN	Casa vieja de El Juanar, Ctra. Refugio del Juanar (MA-469) Sierra Blanca, s/n.Ojen	ESTACIÓN DE REFERENCIA/GRANJA CINEGÉTICA
CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD)	Avda. Lope de Vega, 9	LABORATORIOS FIJOS
J ARDIN BOTÁNICO DE NERJA	Carretera de Maro s/n 29787 Nerja - Málaga	JARDIN BOTÁNICO

SEVILLA

EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Almadén de la Plata	Centro de Visitantes	Cortijo el Berrocal	Recepción e información, educación ambiental y dinamización
	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	Cortijo el Berrocal	Restauración

TÉRMINO MUNICIPAL	TIPO DE EQUIPAMIENTO	DENOMINACIÓN	SERVICIOS
Aznalcázar	Centro de Visitantes	Guadamar	Recepción e información, dinamización y restauración
Constantina	Centro de Visitantes	El Robledo	Recepción e información y dinamización
San Nicolás del Puerto	Kiosco/Restaurante - Área Recreativa	El Martinete	Restauración
	Punto de Información	Cerro del Hierro	Recepción e información

TORRES DE VIGILANCIA

CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO	CEDEFO / INSTALACION	CODIGO	MUNICIPIO
EL PEDROSO			MADROÑALEJO		
Cruz Alta	SV111	Castilblanco de los Arroyos	Los Higueros	SV112	Osuna
La Padrona	SV120	Real de la Jara	Sierra de Gilena	SV113	Gilena
Sierra Lima	SV101	El Pedroso	Sierra de Almadenes	SV115	Los Corrales
Sierra del Viento	SV102	Guadalcanal	Jerre	SV116	Coripe
Cerro Gallego	SV103	Alanís	Sierra San Pablo	SV117	Montellano
Upa	SV104	Cazalla de la Sierra	Madroñalejo	SV201	Aznalcollar
Cortijo Campo	SV105	Castilblanco de los Arroyos	Sierra Blanquilla	SV202	El Madroño
El Retortillo	SV107	Navas de la Concepción	Cerro Negro	SV203	Castillo de las Guardas
Cerro de San Cristóbal	SV108	Puebla de los Infantes	La Canaleja	SV204	El Garrobo
Matallana	SV109	Lora del Río	Los Montes	SV205	Puebla del Río
Dehesa Boyal	SV110	Alcolea del Río			

CENTROS E INSTALACIONES

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
CEDEFO EL PEDROSO	Ctra.Constantina-El Pedroso, Km. 9	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
BASE BRICA DE MADROÑALEJO	Finca El Madroñalejo.- Ctra. Aznalcóllar-El Álamo Km 8.- Aznalcóllar	CENTROS DE DEFENSA FORESTAL CON EQUIPAMIENTO PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
CREA SAN JERÓNIMO Y ANEXO	Sevilla	CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS Y ANEXO (antiguo C.C. Águila imperial)
J B EL ROBLEDO	Ctra. Constantina-El Pedroso, Km 1 41450 Constantina	JARDIN BOTÁNICO
LABORATORIO DE PROPAGACIÓN VEGETAL	Ctra de la Rinconada A-3102 Km 4, Sevilla	LABORATORIO DE PROPAGACIÓN VEGETAL
LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN	C/ Johan G. Gutenberg, Edif. Ama	LABORATORIOS FIJOS

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
VIVERO SAN JERÓNIMO	San Jerónimo, SEVILLA Carretera C-433 Sevilla-La Rinconada Km 1,5 41015 Complejo De Servicios Ambientales de S. Jerónimo, Sevilla	VIVEROS

SS.CC.

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN
PLATAFORMA MOVIL		(Tipo remolque de vehículo) dotada de paneles solares, acumuladores de electricidad, caja estanca de equipos electrónicos y mástil telescópico de altura variable (4-15 metros), antenas de comunicaciones, cámaras de monitorización y autovigilancia, diversos sensores para autovigilancia (Infrarrojos, volumétricos, magnéticos, mensaje alarma SMS, etc) y conexión inalámbrica a centro de control
UNIDAD DE CENTRO DE GESTION Y CONTROL		ARMARIO RACKS CON SERVIDORES INFORMATICOS